



No. 201912220000081552 Código Web: vv6L19  
Radicación: Sandra Rodríguez R Fecha: 04/09/2019 11:03:06 Folios: 1  
Remitente: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
Destino: Dirección de Contratación  
Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP-001-2019

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
**SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**  
**DIRECCION DE CONTRATACION**  
**AVENIDA CRA 68 No. 64 C -75**  
**BOGOTA**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**

**OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.**

**INTERESADO; ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"**

**DIRECCION: CARRERA 26 A No. 73-15**

**CIUDAD: BARRANQUILLA - ATLANTICO**

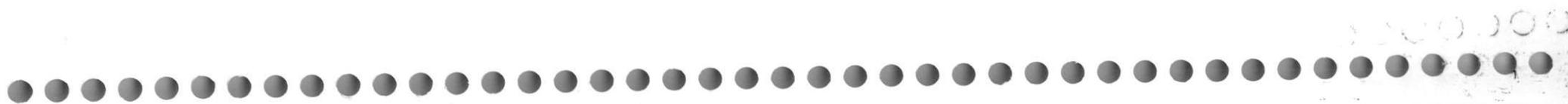
**TELEFONO: 3651621 - CEL: 3135452334**

**CORREO ELECTRONICO: asoafrocol@gmail.com**

**CONTENIDO: En el sobre se leerá: DOCUMENTOS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIAS**

12400  
1 sobre  
sellado









**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE  
COLOMBIANA "ASOAFROCOL"**

Resolución Mininterior No. 0278 del 29 Dic. de 2009  
NIT. 900.179.840 - 4

Tabla de contenido de documentos aportados para la conformación  
de un banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0

**DOCUMENTOS GENERALES**

Pag

1.1. Carta de Presentación de la Manifestación de Interés .....	1
1.2. Cámara de Comercio .....	5
1.3. Copia de Cedula de Representante Legal .....	8
1.4. Certificación Contraloría Representante legal.....	10
1.5. Certificación Contraloría ONG.....	11
1.6. Certificación Procuraduría ONG.....	12
1.7. Certificación Procuraduría Representante Legal .....	13
1.8. Consulta Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.....	14
1.9. Consulta RNM Del Representante Legal.....	15
1.10. RUT de la ONG .....	16
1.11. Personería Jurídica ONG expedida por el ICBF .....	21
<b>2. ESTADOS FINANCIEROS</b>	
2.1 Estado de Situación Financiera .....	25
2.2 Estado de resultados Integral.....	26
2.3 Estado de Cambios en el Patrimonio .....	27
2.4. Estado de Flujos de Efectivo .....	28
2.5 Notas de los Estados Financieros .....	29
2.6 Certificación de los Estados Financieros .....	31
2.7 Dictamen del Revisor Fiscal.....	32
2.8. Certificación de la Junta Nacional de Contadores.....	34
2.9. Copia tarjeta profesional de Contador.....	35
2.10. Certificación de la Junta Nacional de Contadores Fiscal...	36
2.11 Copia tarjeta profesional de Contador Rev. Fiscal.....	37



El presente documento tiene como objetivo  
informar a la comunidad sobre los  
servicios que se ofrecen y los  
beneficios que se obtienen al  
participar en el programa.

El programa de desarrollo integral  
tiene como finalidad mejorar la  
calidad de vida de la población  
afrodescendiente a través de  
diversas acciones de promoción  
y atención en salud, educación,  
cultura y deporte.

Los servicios que se ofrecen son:  
- Atención en salud (preventiva y  
curativa).  
- Educación (básica y superior).  
- Cultura (promoción y difusión).  
- Deporte (promoción y práctica).



**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE  
COLOMBIANA "ASOAFROCOL"**

Resolución Mininterior No. 0278 del 29 Dic. de 2009  
NIT. 900.179.840 - 4

3. Formato Capacidad Técnica Sede Administrativa.....	38
4. Formato No. 3	
4.1 Formato Experiencia del Interesado .....	39
5. Formato No. 4	
5.1 Propuesta Técnica y Metodológica .....	41
6. Actas de Liquidación Contratos con el ICBF	
6.1 Acta de Liquidación Contrato de Aporte 348 de 2013 .....	52
6.2 Acta de Liquidación Contrato de Aporte 330 de 2014 .....	56
6.3 Acta de Liquidación Contrato de Aporte 481 de 2015 .....	61
6.4 Acta de Liquidación Contrato de Aporte 602 de 2017 .....	65
6.5 Acta de Liquidación Contrato de Aporte 348 de 2013 .....	70
6.6 Acta de Liquidación Contrato de Aporte 255 de 2013 .....	75
6.7 Acta de Liquidación Contrato de Aporte 348 de 2013 .....	80
7. Valores técnicos Agregados del Servicio. ....	84
8. Formato No. 5	
8.1 Formato de Contratos Vigentes con el ICBF.....	87
9. Formato No. 6	
9.1 Formato Compromiso Anticorrupción.....	89
10. DVD con información digital .....	90



**FORMATO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Barranquilla, Agosto 30 de 2019

**Señores**

**SEDE DIRECCION GENERAL**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

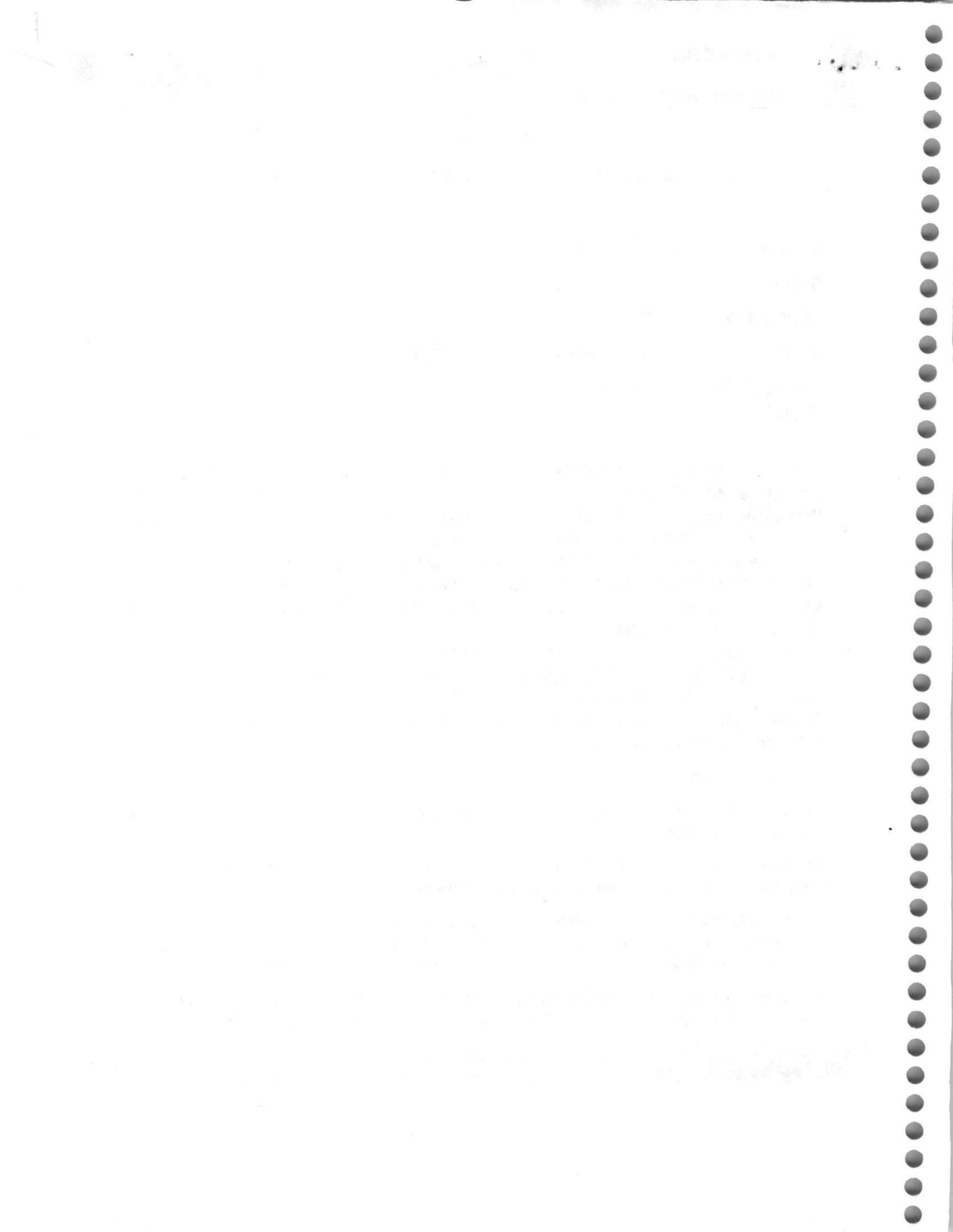
**Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75**

**Bogotá**

El suscrito **GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO** con cédula de ciudadanía N° **8.736.818** y en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"** con Nit. **900.179.840-4** de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o



declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

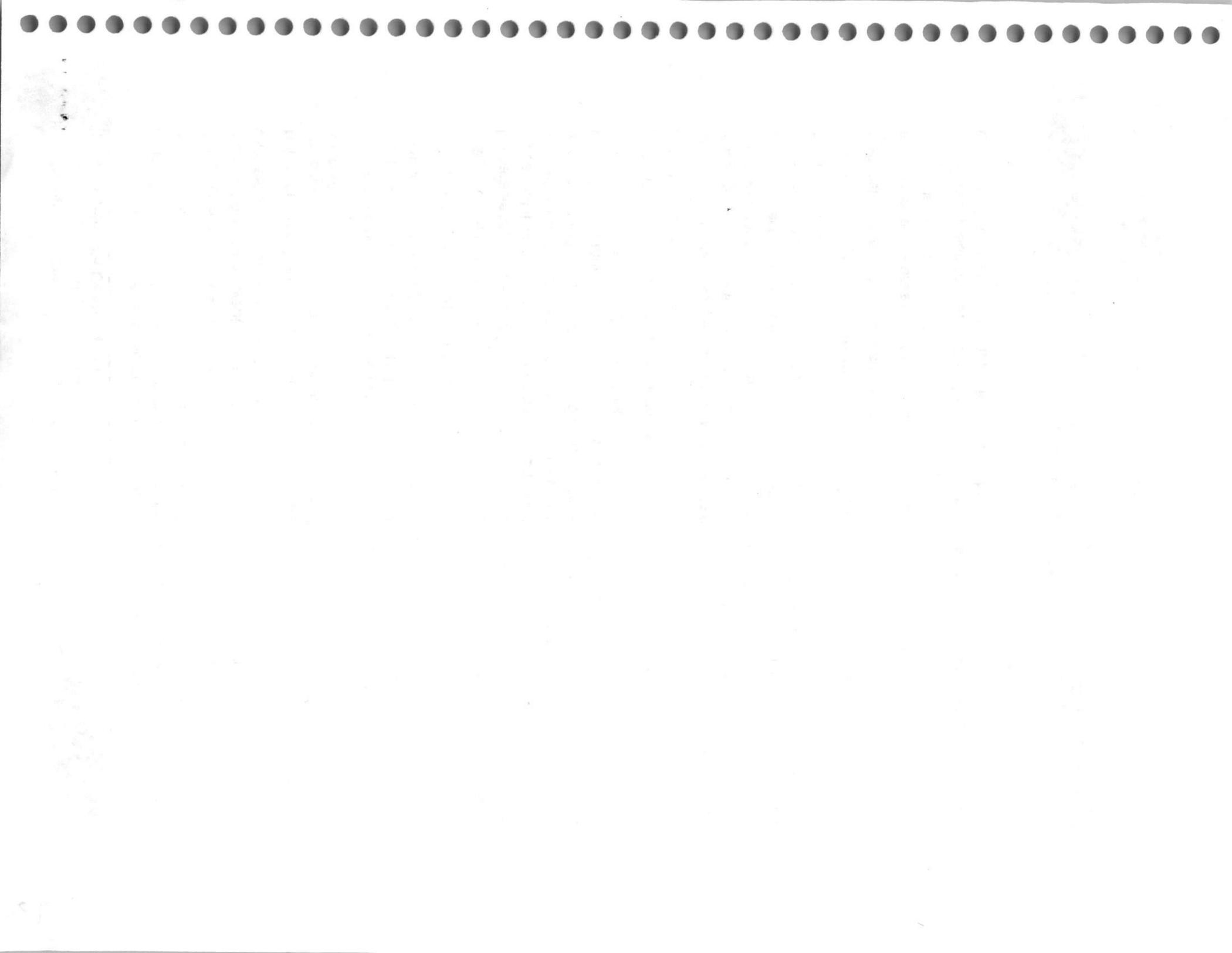
j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.



o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

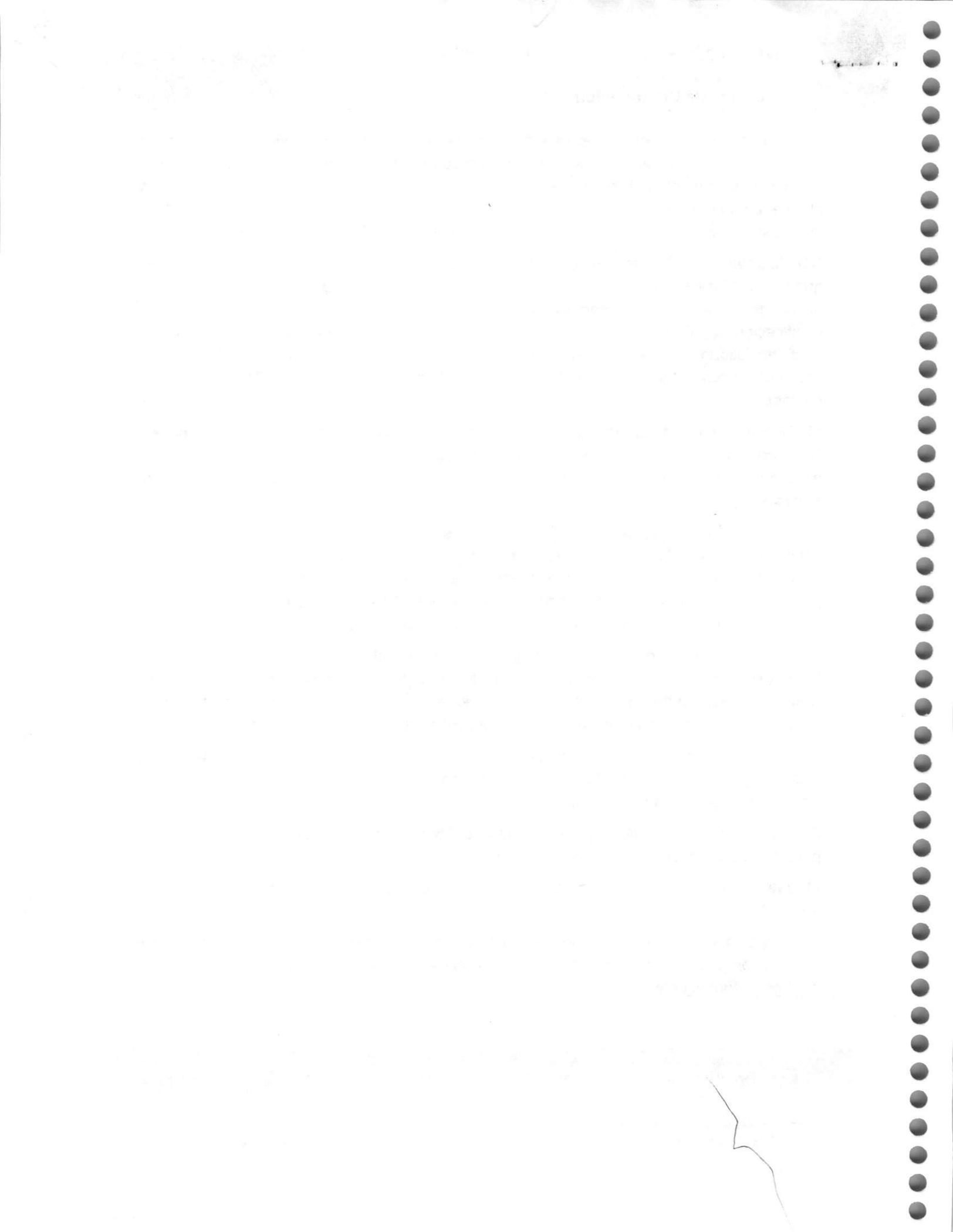
r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [asoafrocol@gmail.com](mailto:asoafrocol@gmail.com)



Declaro que cuento con una sede donde funcionami actividad, ubicada en la;  
Carrera 26 A No. 73-15 de la Ciudad de Barranquilla

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:  
Presento nuestro interés en operar en todo el departamento del Atlántico, además las zonas de; Clemencia, San Cristóbal, San Estanislao, Santa Catalina, Santa Rosa, Soplaviento, Villanueva en el Departamento de Bolívar. Así mismo en el Departamento del Magdalena, las zonas de Cerro San Antonio, Remolino, Salamina, Sitio Nuevo, Zapayan.

Atentamente,

Firma



Nombre completo: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"

Dirección comercial: Carrera 26 A No. 73-15 de la Ciudad de Barranquilla

Teléfono y Fax: 3651621- Cel; 313545234

Domicilio Legal: Barranquilla

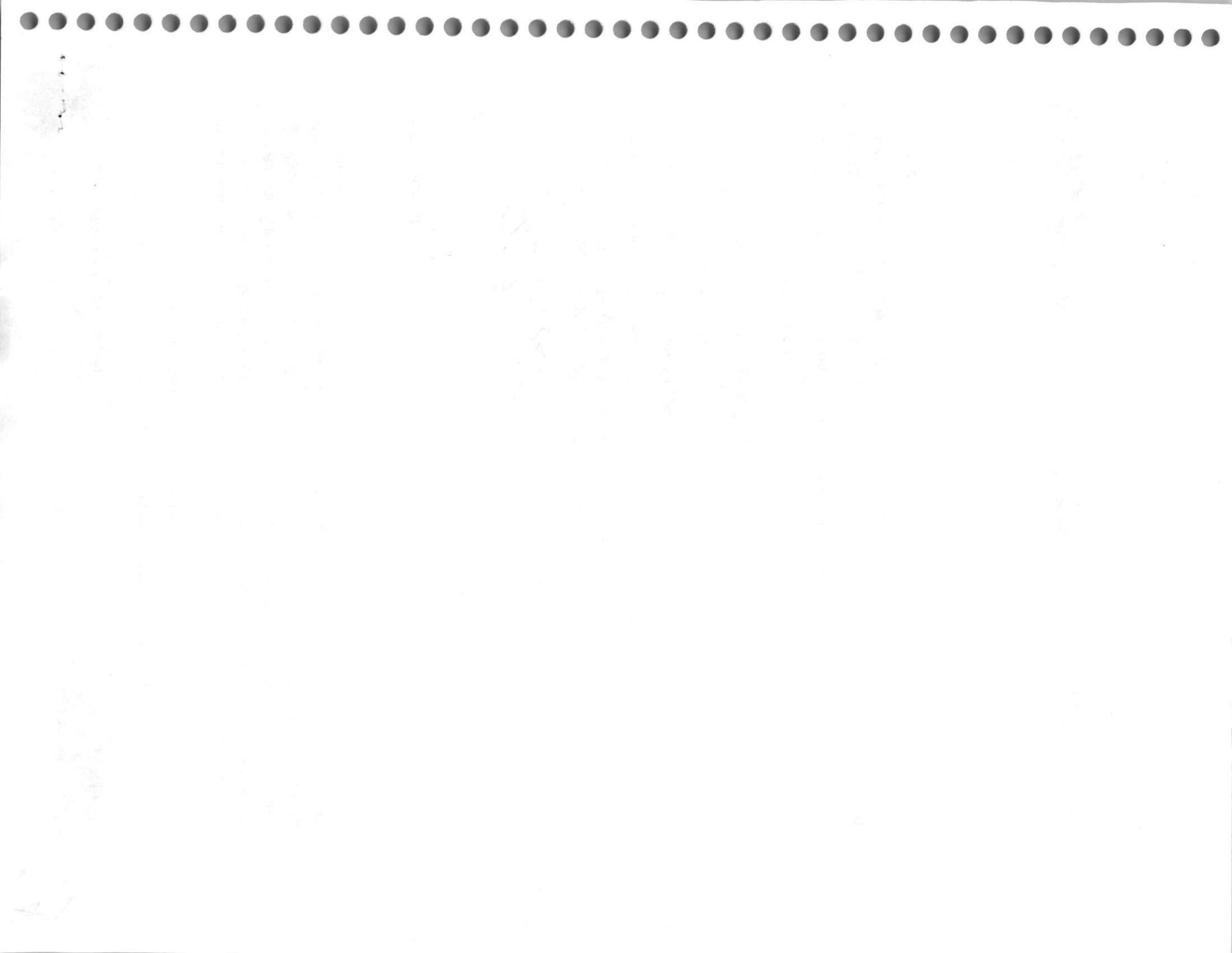
Correo electrónico: [asoafrocol@gmail.com](mailto:asoafrocol@gmail.com)

Firma de la Persona autorizada

**NOTA 1:** No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

**NOTA 2:** Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo ( ) folios.





5

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION  
AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA SIGLA ASOAFROCOL  
Sigla: ASOAFROCOL  
Nit: 900.179.840 - 4  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 8.994  
Fecha de registro: 22/10/2007  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación del registro: 16/05/2019  
Activos totales: \$10.000.000,00  
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 26 A No 73 - 15  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: asoafrocol@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3651621

Dirección para notificación judicial: CR 26 A No 73 - 15  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: asoafrocol@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3651621

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta del 10/08/2006, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscribió(a) en esta Cámara de Comercio el 22/10/2007 bajo el número 19.827 del libro I, se constituyó la entidad: asociacion denominada ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA SIGLA ASOAFROCOL

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	19/07/2009	Asamblea de Asociados	24.910	18/09/2009	I



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 10:39:53  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EQ2F5F50FF

Acta	3	08/06/2014	Asamblea de Asociados	36.889	04/07/2014	I
Acta	4	03/01/2016	Asamblea de Asociados	40.769	15/02/2016	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2106/08/10

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: Trabajar por el desarrollo económico, social, cultural, educativo, ambiental, ecológico, laboral, político, respecto a los Derechos Humanos, el resarcimiento de las secuelas que genera el desplazamiento forzado, la atención, protección y reparación de las víctimas del conflicto, la reconciliación, la resolución amistosa de los conflictos, la resocialización, la promoción del perdón, la convivencia ciudadana y vecinal, la promoción, preparación, capacitación y desarrollo de la educación para el posconflicto, el goce, disfrute y buen uso del espacio público, el restablecimiento de derechos, protección y desarrollo nutricional de niños, niñas y adolescentes, administración de todo orden de centros de desarrollo infantil o integral, centros de vida dirigidos a la tercera edad o adultos mayores, promoción a atención y protección a los habitantes de la calle, el enfoque de género y juventud, el cultivo y preservación de los usos, valores y costumbres, la elaboración e implementación de Políticas Públicas, el fortalecimiento, aplicación y difusión de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, la puesta en marcha de procesos etnoeducativos, la capacitación y cualificación para concursos docentes dirigidos para la atención de población étnica y general, el rescate y preservación de expresiones culturales típicas, impulso a la constitución, creación y organización de los Consejos Comunitarios, la difusión, realce, promoción y fortalecimiento de las lenguas nativas, la Seguridad Social en Salud, investigación y difusión de la literatura, historia, gastronomía, cultos y prácticas tradicionales, diseño de proyectos y planes de vivienda de mejoramiento y construcción de vivienda nueva, el desarrollo de iniciativas de formación, preservación, conservación, restauración, siembra y reforestación de árboles y protección del medio ambiente como contribución a la disminución de los efectos del calentamiento global, el impulso al manejo de la Tecnología de la información y la Comunicación, proyectos de Radios y Televisión que promuevan la integridad, la igualdad y la identidad cultural, la implementación de bancos de ayudas técnicas para población en situación de discapacidad, estrategias para el mejoramiento de las condiciones de vida en las zonas urbanas y rurales de asentamiento, desarrollar Proyectos en todas las áreas orientados a favor de las Comunidades Afrocolombinas Negras, Palenqueras y demás grupos poblacionales en el nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal, así mismo reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y o políticos de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y demás grupos poblacionales, desde la perspectiva étnica, en el marco del principio de la diversidad étnica y cultural rige en el país, formular planes de desarrollo, programas y subprogramas que beneficien a Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y demás grupos poblacionales además promover derechos territoriales, culturales, económicos, políticos, sociales, ambientales, etc., al igual que la participación y la toma de decisiones autónomas de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y demás grupos poblacionales, bajo el



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 10:39:53  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EQ2F5F50FF

principio del respeto de la diversidad étnica y cultural que impera Colombia. A continuación se enumeran los propósitos y las actividades: A) Propósitos: 1. Contribuir de manera efectiva y Permanente, mediante su labor societaria, al desarrollo social, económico, ambiental, local regional y Nacional de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y demás grupos poblacionales. 2. Contribuir en la búsqueda, identificación y desarrollo de alternativas de promoción humana de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y demás grupos poblacionales, urbanas y rurales, bajo los paradigmas del aprovechamiento sustentable de los recursos del capital natural y la producción limpia. 3. Promover entre las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y demás grupos poblacionales, el desarrollo integral sostenible, así como la aclimatación de la actitud, mentalidad, y organización socio-empresarial en todos los niveles de la producción, urbana y rural, industrial y agro-industrial, pymes, microempresas, fami empresas, aplicados preferentemente en un contexto de economía solidaria, dentro del concepto de desarrollo sustentable. 4. Prestar servicios en el acceso a los recursos y su aplicación, el desarrollo tecnológico de la producción industrial de bienes, Asistencia Técnica, el mantenimiento de las actividades productivas de los pequeños, medianos productores urbanos y rurales, la generación de valor agregado a través de procesos, agro-industriales, la comercialización nacional e internacional de la producción artesanal, industrial y agro-industrial, en las entidades territoriales. 5. Impulsar la organización de empresas comunitarias, grupos de producción asociativos, empresas asociativas de trabajo, cooperativas de trabajo asociado, y en general de todas las formas organizativas de participación comunitaria, al igual que la organización y agremiación de pequeños productores urbanos y rurales, como alternativa viable de desarrollo integral sostenible; generación de riqueza, creación de empleo productivo, concentración de servicios y recursos financieros. 6. Implementar alternativas para erradicar las causas determinantes del subdesarrollo, entre las que se destacan los bajos niveles culturales y educativos, y la falta de oportunidades de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y demás grupos poblacionales, así como propiciar el mejoramiento de los factores determinantes de la calidad de vida, (salud, educación, capacitación y adiestramiento técnico y laboral, vivienda, servicios básicos, etc.) en los municipios de Colombia, privilegiando los sectores con mayor presencia de comunidades afrocolombianas, negras y palenqueras. B) Gestionar, canalizar y ejecutar recursos de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, del presupuesto nacional, departamental y local que sirvan de apoyo para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, en beneficio de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y demás grupos poblacionales. C) Actividades: Para el cumplimiento de los objetivos sociales corporativos "ASOAFROCOL" desarrollará: 1. Identificación, formulación aplicación y/o ejecución, seguimiento, evaluación y control de planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible en cualquier sector de la economía. 2. La ejecución físico financiera de planes, programas, proyectos de desarrollo en el territorio Nacional. 3. Asesorías, consultoría y administración técnico financiera de estudios, planes, programas, proyectos de desarrollo sostenible. 4. La interventora, fiscalización físico financiera y administrativa, gerencia de proyecto, administración, control y operación de proyectos de desarrollo sostenible. 5. Realizar o contratar la elaboración de estudios, planes, programas y proyectos con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado en asuntos relacionados con el objeto social y en los términos de ley. 6. Celebración de contratos con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado en asuntos relacionados con el objeto social y en los términos de ley. 7. Contratar, participar en pools, uniones temporales, consorcios y/o cualesquiera sistema en uso en el campo de la contratación pública y privada. 8. Promoción, creación, asesoramiento y agremiación de micro, fami, pequeñas, medianas empresas en cualquier sector de la economía, destinadas a la creación de empleo y riqueza local, regional y nacional. 9. Ofertar bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades de los



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 10:39:53  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EQ2F5F50FF

proyectos desarrollados y con el mejoramiento integral de la vida comunitaria de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y demás grupos poblacionales. Igualmente, como expresión de una estrategia de formulación de proyectos específicos, podrá diseñar, construir, operar y administrar proyectos de prestación de servicios para garantizar el acceso oportuno al sistema de Salud implementado por el Gobierno Nacional orientados a las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y demás grupos poblacionales al igual que gestionar los recursos financieros internos o externos para su ejecución. 10. Interactuar con los organismos de fomento, entidades de financiación y cofinanciación y de garantías, nacionales e internacionales, para la consecución de los recursos necesarios para la puesta en marcha de los proyectos identificados, formulados y evaluados. 11.

Formular, ejecutar, operar y administrar si fuere el caso, planes programas y proyectos específicos autónomamente o con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. 12.

Colaborar con los entes territoriales de la Nación o sus entidades descentralizadas, mediante celebración de convenios marco, en el desarrollo de programas y proyectos relacionados con las finalidades de la Asociación. 13. Gestionar, al igual que canalizar y aplicar, los recursos financieros con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, organismos multilaterales de crédito, Agencias de Cooperación Internacional, etc., necesarios en la formulación y ejecución de los planes, programas o proyectos, bajo diferentes modalidades, a desarrollar por la Asociación. 14.

Gestionar, canalizar y ejecutar recursos financieros internacionales provenientes de los programas de Cooperación Técnica Internacional con la anuencia de la Agencia de Cooperación Técnica del Departamento Nacional de Planeación, o de acuerdo a lo establecido por las entidades donantes. 15. Financiar o cofinanciar total o parcialmente a los pequeños productores beneficiarios de los planes y programas y proyectos de la Corporación, relacionados con el objeto social en los términos de la ley. 16. Participar como socio en la creación de nuevas asociaciones, empresas de cualquier índole, con funcionamiento legalmente permitido, ya establecidas o por establecer, de igual o diferente índole, que desarrollen proyectos análogos o complementarios al objeto social de "ASOAFROCOL". 17. Investigar, diseñar y ejecutar programas de transferencia de tecnología para el desarrollo sostenible, mediante la formación, capacitación y adiestramiento técnico, administrativo y laboral de recursos humanos. Se entenderán comprendidos dentro del objeto social, los actos que se relacionen directamente con las actividades mencionadas y los que sean indispensables para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento en las obligaciones que surjan de la existencia y desarrollo de la Asociación. Los beneficiarios de los propósitos y actividades de "ASOAFROCOL" serán las comunidades urbanas y rurales de la República de Colombia, privilegiando a los sectores más vulnerables de la población, entre ellos las comunidades afrocolombianas, negras y palenqueras.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 10:39:53  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EQ2F5F50FF

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección y administración de ASOAFROCOL estarán a cargo de los siguientes órganos: La Asamblea General, La Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva. Son funciones de la Junta Directiva, entre otras: Autorizar mediante acta motivada los actos del Director Ejecutivo que sobrepasen lo autorizado por los estatutos, hasta una cuantía de 500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Dichas actas llevarán la firma del Revisor Fiscal. La administración de ASOAFROCOL estará a cargo del Director Ejecutivo, quien ostentará la representación legal de la Asociación y cumplirá las siguientes funciones, entre otras: Designar el personal de ASOAFROCOL y celebrar para el efecto los contratos correspondientes, con estricta sujeción a la planta de personal, el manual de funciones y las escalas de remuneración aprobadas por la Asamblea General. Suscribir, como representante legal de ASOAFROCOL, los actos o contratos que para el cumplimiento de sus objetivos deban expedirse o celebrarse, pidiendo autorización a la Asamblea General para celebrar aquellos cuyo objeto o cuantía no le estén autorizados estatutariamente. Obrar como representante legal de ASOAFROCOL y en tal carácter constituir mandatarios o representantes en asuntos judiciales o extrajudiciales. Ejecutar los actos y contratos hasta una cuantía de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para cuantías superiores y para todas las operaciones de crédito deberá solicitar las autorizaciones establecidas en el Estatuto.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/08/2006, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/10/2007 bajo el número 19.827 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Torres Guerrero Bety Esther	CC 22350760

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 08/06/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/07/2014 bajo el número 36.887 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Arias Carpio Giovanni José	CC 8736818

#### JUNTA DIRECTIVA

#### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 03/01/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2016 bajo el número 40.767 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Torres Guerrero Bety Esther	CC 22.350.760



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 28/08/2019 - 10:39:53  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EQ2F5F50FF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Guerrero Torres Edilberto	CC 72.143.943
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mendoza Torres Yira	CC 1.049.534.384
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Orozco Torres Tulio	CC 72.002.169
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Guerrero Torres Marelvi del Socorro	CC 32.694.394

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 03/01/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2016 bajo el número 40.768 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Machado Rahmer Luis Ernesto	CC 72145478

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

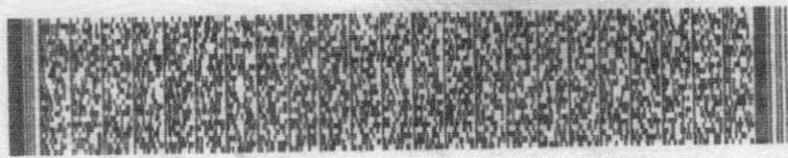
Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

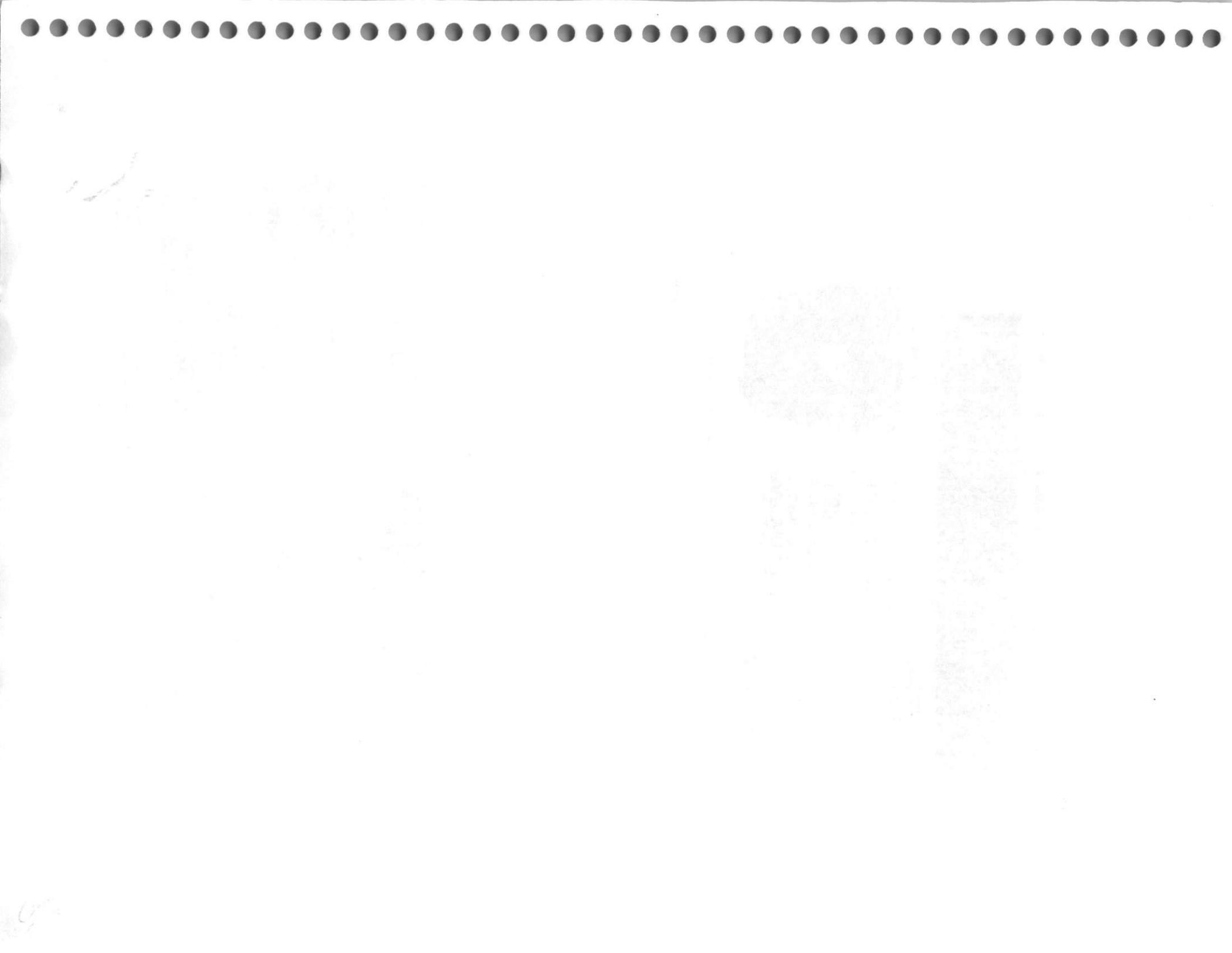
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

8

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 NUMERO **8.736.818**  
**ARIAS CARPIO**  
 APELLIDOS  
**GIOVANNI JOSE**  
 NOMBRES  
 FIRMA *Giovanni Carpio*  


  
 INDICE DERECHO  
 FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1964**  
**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.82** **O+** **M**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**05-JUL-1982 BARRANQUILLA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VAHRA  
  
 A-2109000-51152611-M-0008736816-20070413 0077907103B 02 213486921



**FORMATO N° 2**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY  
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

**OPCIÓN 1**

**EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

En mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL" NIT. 900.179.840-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de la ciudad de Barranquilla me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

Dada en Barranquilla a los (30) treinta días del mes de agosto de 2019

FIRMA



NOMBRE; GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO

Handwritten notes on the left margin, including the word "Lecture" and some illegible scribbles.

Handwritten notes in the center of the page, possibly a list or set of instructions.

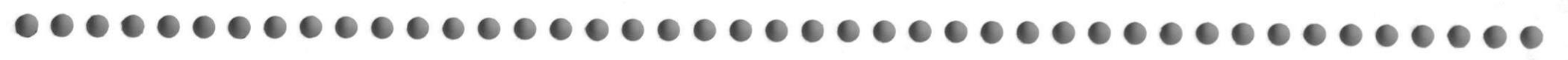
Main body of handwritten text, appearing to be a detailed lecture or report with several paragraphs.

Handwritten word or phrase, possibly "Copyright" or a similar term.

Handwritten notes on the right side of the page, including some numbers and possibly a date.

Handwritten text at the bottom right, possibly a signature or a reference.

Handwritten text at the bottom right, possibly a signature or a reference.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

10

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 15:23:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8736818
Código de Verificación	8736818190829152353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

PLANTAS ZOOLOGIA - 2010  
10/10/10

1. Qual o nome da planta que apresenta o fruto com o formato de uma caixa?  
Resposta: *Passiflora ligularis*

2. Qual o nome da planta que apresenta o fruto com o formato de uma bola?  
Resposta: *Passiflora ligularis*

3. Qual o nome da planta que apresenta o fruto com o formato de uma caixa?  
Resposta: *Passiflora ligularis*

4. Qual o nome da planta que apresenta o fruto com o formato de uma bola?  
Resposta: *Passiflora ligularis*

5. Qual o nome da planta que apresenta o fruto com o formato de uma caixa?  
Resposta: *Passiflora ligularis*

6. Qual o nome da planta que apresenta o fruto com o formato de uma bola?  
Resposta: *Passiflora ligularis*





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 15:25:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001798404
Código de Verificación	9001798404190829152520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA



Faint text or a stamp located below the circular logo.

Faint text or a stamp located in the upper middle section of the page.

Faint text or a stamp located below the upper middle section.

Faint text or a stamp located in the middle section of the page.

Faint text or a stamp located below the middle section.

Faint text or a stamp located in the lower middle section.

Faint text or a stamp located below the lower middle section.

Faint text or a stamp located in the lower middle section.

Faint text or a stamp located in the lower middle section.

Faint text or a stamp located below the lower middle section.

Faint text or a stamp located in the lower middle section.

Faint text or a stamp located below the lower middle section.

Faint text or a stamp located in the bottom right corner of the page.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 132856379



WEB

15:28:29

Hoja 1 de 01

12

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA identificado(a) con NIT número 9001798404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 132856718



WEB

15:31:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8736818:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:44:34 horas del 29/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8736818**

Apellidos y Nombres: **ARIAS CARPIO GIOVANNI JOSE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

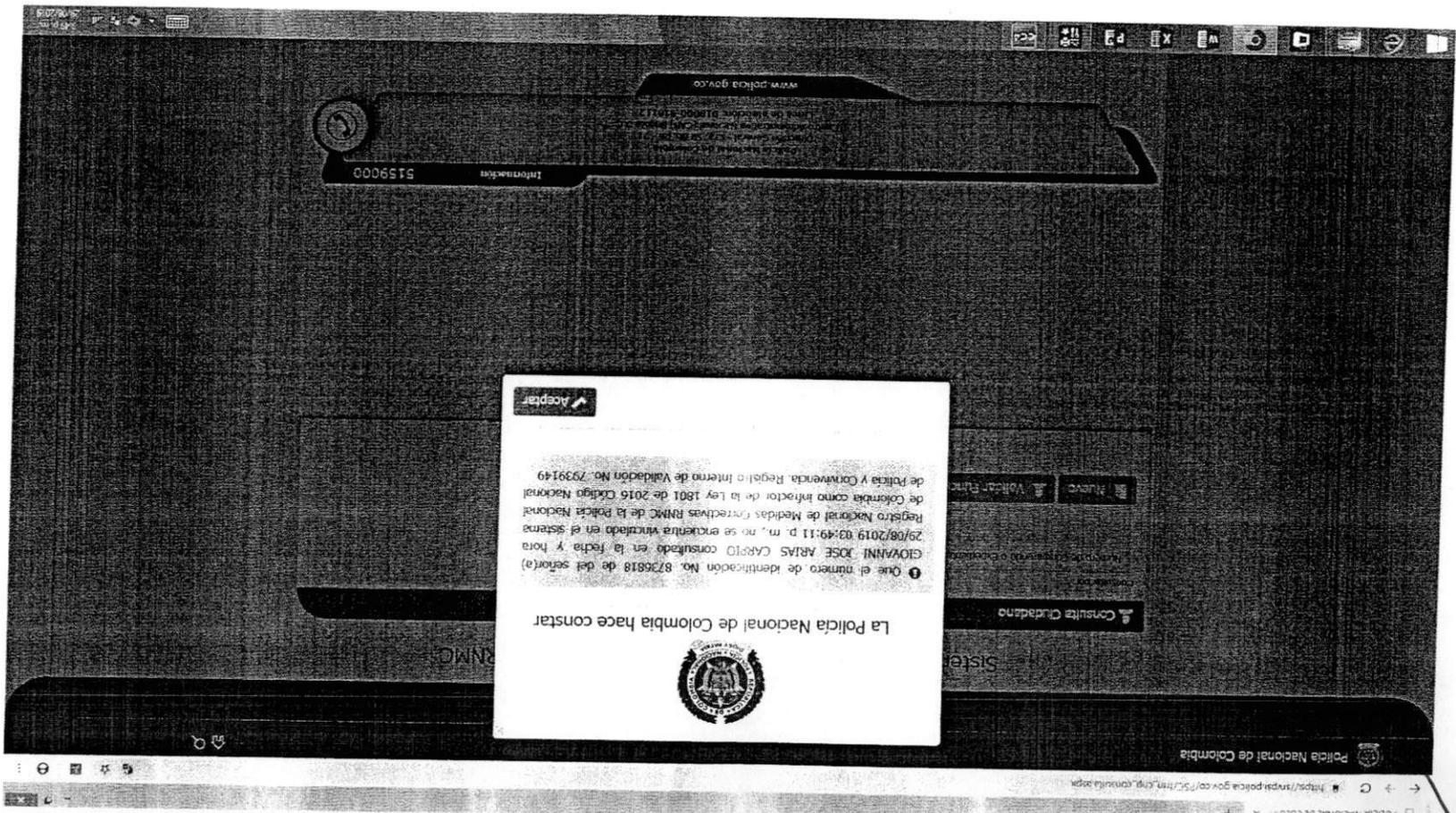
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia. Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

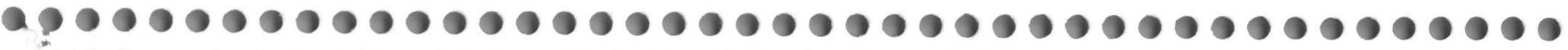
Modified by Héctor Quintero











2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

2011

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14434041477



(415)7707212489984(8020) 0000014434041477

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 1 7 9 8 4 0 - 4

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 1	
72. Número:	0 0 0 0 0	
73. Fecha:	2 0 0 6 0 8 1 0	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro:	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 0 7 1 0 2 2	
77. No. Matricula mercantil:	9 0 0 0 0 0 8 9 9 4	
78. Departamento:	0 8	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	
Vigencia:		
80. Desde:	2 0 0 6 0 8 1 0	
81. Hasta:	2 1 0 6 0 8 1 0	

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14434041477



(415)7707212489984(8020) 000001443404147 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 1 7 9 8 4 0 -

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

**Representación**

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	18	99. Fecha inicio ejercicio representación:	20060810
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	13	101. Número de identificación:	22350760
102. DV		103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido GUERRERO	106. Primer nombre BETY	107. Otros nombres ESTHER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	19	99. Fecha inicio ejercicio representación:	20140603
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	13	101. Número de identificación:	8736818
102. DV		103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido ARIAS	105. Segundo apellido CARPIO	106. Primer nombre GIOVANNI	107. Otros nombres JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:		102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:		102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
	-		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



2011

PROCESSED

2011

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

2011

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14434041477



(415)7707212489984(8020) 0000014434041477

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 7 9 8 4 0 -

4

Impuestos de Barranquilla


**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 2 2 3 5 0 7 6 0	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre BETY	118. Otros nombres ESTHER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 6 0 8	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 4 9 5 3 4 3 8 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido MENDOZA	116. Segundo apellido TORRES	117. Primer nombre YIRA	118. Otros nombres PAOLA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 6 0 8	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 7 2 0 0 2 1 6 9	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido OROZCO	116. Segundo apellido TORRES	117. Primer nombre TULIO	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 6 0 8	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 3 2 6 9 4 3 9 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	169
115. Primer apellido GUERRERO	116. Segundo apellido TORRES	117. Primer nombre MARELVI	118. Otros nombres DEL SOCORRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 6 0 8	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14434041477



(415)7707212489984(8020) 0000014434041477

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 1 7 9 8 4 0 - 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico



**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 7 2 1 4 5 4 7 8	126 DV	127. Número de tarjeta profesional: 3 0 8 7 0 T
128. Primer apellido MACHADO	129. Segundo apellido RAHMER	130. Primer nombre LUIS	131. Otros nombres ERNESTO
132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento	2 0 1 5 0 2 0 2		

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138 DV	139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150 DV	151. Número de tarjeta profesional:
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 309

PROBLEM SET 1

PROBLEM SET 1

PHYSICS 309

PROBLEM SET 1



RESOLUCION N° 687 de 2016  
(Mayo 20)

"Por la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACION PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE  
COLOMBIANA- ASOAFROCQL con Nit No 900179840-4

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE  
LA REGIONAL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, las Resoluciones 3899 de 2010 y 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. La personalidad jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derechos y de obligaciones, dentro de los cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios, jurídicos

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por voluntad de asociación o creación de una o más personas (Naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados, terceras personas, o la comunidad en general. Una entidad sin ánimo de lucro no persigue el reparto de utilidades entre sus miembros.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

El artículo 50 de la Ley 75 de 1968 creó el ICBF como un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y los adolescentes y garantizarles sus derechos.

El numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979 le atribuyó al ICBF la facultad de otorgar personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección de los niños,

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, including the word "Handwritten" and some illegible characters.

Handwritten text in the upper middle section, appearing as a list or series of notes.

Handwritten text in the middle section, continuing the list or notes.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a paragraph or a detailed note.

Handwritten text in the lower section, appearing as a list or series of notes.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a final note.

Handwritten text at the very bottom of the page, including a date and possibly a name.



niñas y adolescentes, así como de conceder, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección al menor de edad y a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 de la ley 1098 de 2006 ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante la Resolución No. 3899 de septiembre 8 de 2010, el ICBF estableció un régimen especial para el otorgamiento, reconocimiento, suspensión, renovación cancelación de personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, encargadas de prestar servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la citada resolución, sus disposiciones se aplican a "(...) las personas jurídicas nacionales o internacionales que presten servicios de protección integral dirigidos a niños, niñas o adolescentes y a sus familias en el territorio nacional, bien sea que cuenten con personería jurídica expedida por el ICBF o por autoridades diferentes, sin perjuicio de los regímenes especiales o excepcionales que rijan a poblaciones especiales tales como afro-colombianas, indígenas, raizales y ROM.

Que en Colombia se consideran como grupos étnicos a los Afrocolombianos o Afro descendientes, Pueblos indígenas, Raizales y ROM y el título V de la Resolución 3899 se ocupa en el artículo 33 de señalar los requisitos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y personerías jurídicas a estos grupos.

Que mediante oficio radicado en fecha 04 de mayo de 2016 el señor **GEOVANNI JOSE ARIAS CARPIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.736.818, en su calidad de representante legal solicitó reconocimiento por parte del ICBF de Personería Jurídica para la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA- ASOAFROCOL** con Nit No 900179840-4 Adjuntando para ello los soportes de que trata el artículo 33 de la Resolución 3899 de 2010, los cuales fueron sometidos a revisión y estudio por parte de los profesionales del Grupo Jurídico del ICBF, encontrando que la asociación para el desarrollo integral de la población afrodescendiente colombiana- Asoafrocol, no se encuentra dentro de las

1. The first part of the report is a general introduction to the project. It should state the purpose of the project, the objectives, and the scope of the work.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. This should include a description of the data collection methods, the sample size, and the statistical methods used for data analysis.

3. The third part of the report is a presentation of the results of the study. This should include a description of the findings, a discussion of the implications of the findings, and a comparison of the findings with previous research.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references. The conclusion should summarize the main findings of the study and provide recommendations for future research. The references should list all the sources used in the study.

5. The fifth part of the report is an appendix containing any additional information that is relevant to the study. This could include raw data, detailed calculations, or other supporting materials.

6. The sixth part of the report is a bibliography listing all the sources used in the study. This should be formatted according to the requirements of the journal or publisher.

7. The seventh part of the report is a list of figures and tables. Each figure and table should be clearly labeled and accompanied by a brief description of its content.

8. The eighth part of the report is a list of abbreviations and acronyms used in the study. This should be placed at the beginning of the report for easy reference.

9. The ninth part of the report is a list of acknowledgments. This should be used to thank any individuals or organizations that provided assistance or support during the course of the study.

10. The tenth part of the report is a list of references. This should be formatted according to the requirements of the journal or publisher.

11. The eleventh part of the report is a list of figures and tables. Each figure and table should be clearly labeled and accompanied by a brief description of its content.

12. The twelfth part of the report is a list of abbreviations and acronyms used in the study. This should be placed at the beginning of the report for easy reference.

13. The thirteenth part of the report is a list of acknowledgments. This should be used to thank any individuals or organizations that provided assistance or support during the course of the study.

14. The fourteenth part of the report is a list of references. This should be formatted according to the requirements of the journal or publisher.

15. The fifteenth part of the report is a list of figures and tables. Each figure and table should be clearly labeled and accompanied by a brief description of its content.



16. The sixteenth part of the report is a list of references. This should be formatted according to the requirements of the journal or publisher.

17. The seventeenth part of the report is a list of figures and tables. Each figure and table should be clearly labeled and accompanied by a brief description of its content.



RESOLUCION N° 687 de 2016  
(Mayo 20)

"Por la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA- ASOAFROCOL con Nit.No 900179840-4

excepciones contempladas en la guía para otorgar, reconocer personerías Jurídica a Instituciones del SNBF que prestan servicios de protección integral, emitida por el ICBF.

Que el presente acto administrativo se refiere al reconocimiento de personería jurídica por tratarse de una Entidad inscrita inicialmente en la Dirección de asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio del Interior, a través de la Resolución 278 del 29 de diciembre de 2009.

Que en consideración a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA- ASOAFROCOL con Nit No 900179840-4 con domicilio en el Distrito de Barranquilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal del ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA- ASOAFROCOL con Nit No 900179840-4, al señor GEOVANNI JOSE ARIAS CARPIO identificado con cedula de ciudadanía No. 8.736.818 expedida en Barranquilla -Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar al interesado que de acuerdo con el numeral 4.- del artículo 8 de la resolución 3435 de 2010, el presente acto genera pago de impuesto de Timbre Nacional a cargo de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA- ASOAFROCOL con Nit No 900179840-4.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA- ASOAFROCOL con Nit No 900179840-4 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, e informársele que contra la presente decisión, procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director Regional del ICBF Atlántico, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella. De no ser posible esta notificación, se procederá a la notificación por aviso, conforme a la regla prevista en el artículo 69 del CPACA.

1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025



ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, el acto administrativo será publicado en la página web del ICBF dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2016.

**HECTOR MANUEL SILVERA GOENAGA**  
Director ICBF Regional Atlántico

Aprobó: Hector Manuel Silvera Goenaga/Director ICBF Regional Atlántico  
Control de Legalidad: Renny David Martínez Consuegra/Coordinador Grupo Jurídico  
Revisó: Renny David Martínez Consuegra/Coordinador Grupo Jurídico  
Proyectó: Bertha Reyes Sanjuan/ Profesional-Universitario .Grupo. Jurídico

1950 10/14/50

CHAS. BRIDGE UNIVERSITY  
CANTON, MASS. 01921

10/14/50  
10/14/50

10/14/50

10/14/50

10/14/50

10/14/50

10/14/50

10/14/50

10/14/50

10/14/50

Asociación para el Desarrollo Integral de la Población Afrodescendiente  
Colombiana "ASOAFROCOL"  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A DICIEMBRE 31 DE 2018  
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

<u>ACTIVO</u>	<u>2.018</u>	<u>2.017</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	\$ 4.632.000	\$ 2.854.000
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	\$ 3.161.000	\$ 3.189.000
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 7.793.000</b>	<b>\$ 6.043.000</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	\$ 20.467.000	\$ 14.567.000
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>20.467.000</b>	<b>\$ 14.567.000</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>28.260.000</b>	<b>\$ 20.610.000</b>
<b>PASIVOS</b>		
CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.524.000	\$ 1.309.000
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 1.524.000</b>	<b>\$ 1.309.000</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
CAPITAL SOCIAL	\$ 18.538.950	\$ 9.142.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 8.197.050	\$ 10.159.000
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 26.736.000</b>	<b>\$ 19.301.000</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 28.260.000</b>	<b>\$ 20.610.000</b>

  
GIOVANNI ARIAS CARPIO  
Representante Legal

  
DANIEL E. CASSIANI A.  
Contador  
T.P. No. 85.322 - T

  
LUIS MACHADO R.  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 30870-T

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

26

Asociación para el Desarrollo Integral de la Población Afrodescendiente  
Colombiana "ASOAFROCOL"  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL  
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2018  
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

INGRESOS OPERACIONALES	2.018	2.017
ACTIVIDADES PROPIAS	98.457.000	99.611.000
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>98.457.000</b>	<b>99.611.000</b>
COSTO DE VENTAS	55.796.800	34.863.850
<b>UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL</b>	<b>42.660.200</b>	<b>64.747.150</b>
GASTOS OPERACIONALES	34.463.150	54.588.150
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34.463.150</b>	<b>54.588.150</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>8.197.050</b>	<b>10.159.000</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>8.197.050</b>	<b>10.159.000</b>

  
GIOVANNI ARIAS CARPIO  
REPRESENTANTE LEGAL

  
DANIEL E. CASSIANI A.  
CONTADOR  
T.P. No. 85,322 - T

  
LUIS MACHADO R.  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 30870-T

Division of  
Department of  
State

1952

1952

27

Asociación para el Desarrollo Integral de la Población Afrodescendiente  
Colombiana "ASOAFROCOL"

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A DICIEMBRE 31 DE 2018

CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

<u>CUENTAS</u>	Saldos Dic. 31/17	Aumento	Disminución	Saldos a Dic. 31/18
<b>Capital Social</b>	<b>9.142.000</b>	<b>9.396.950</b>	<b>0</b>	<b>18.538.950</b>
<u>Reservas y Fondos</u>				
Reserva Legal	0	0	0	0
Fondo de Destinación Específica	0	0	0	0
Valorización Patrimonial	0	0	0	0
<b>TOTAL RESERVAS Y FONDOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Exc. o Perd. Acumuladas	0	0	0	0
Exc. o Perd. del Ejercicio	10.159.000	0	1.961.950	8.197.050
	10.159.000	0	1.961.950	8.197.050
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>19.301.000</b>	<b>9.396.950</b>	<b>1.961.950</b>	<b>26.736.000</b>

  
GIOVANNI ARIAS CARPIO  
REPRESENTANTE LEGAL

  
DANIEL E. CASSIANI A.  
CONTADOR  
T.P. No. 85.322 - T

  
LUIS MACHADO RAHMER  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 30870-T



Asociación para el Desarrollo Integral de la Población Afrodescendiente  
Colombiana "ASOAFROCOL"  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
A DICIEMBRE 31 DE 2018  
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	
UTILIDAD DEL PERIODO	8.197.050
<b>PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO</b>	<b>0</b>
DEPRECIACION	0
PROV. CARTERA Y CTAS POR COBRAR .	0
<b>EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN</b>	<b>8.197.050</b>
<b>CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES</b>	
DISMINUCION EN DEUDORES	0
DISMINUCION EN CUENTAS POR COBRAR	28.000
AUMENTO EN PAGOS ANTICIPADOS	0
AUMENTO EN SOBREGIROS BCARIOS	0
AUMENTO EN INVERSIONES	0
AUMENTO EN PRESTAC SOC POR PAGAR	0
AUMENTO EN PROVEEDORES	-600.050
DISMINUCION EN COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	0
DISMINUCION EN RETENCION EN LA FUENTE	0
DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR	53.000
DISMINUCION EN CARGOS DIFERIDOS	0
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>7.678.000</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	
COMPRA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	5.900.000
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>5.900.000</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	
FONDOS	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0
PATRIMONIO	0
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>0</b>
<b>AUMENTO EN EFECTIVO</b>	<b>1.778.000</b>
EFFECTIVO A DIC 31 /17	2.854.000
<b>EFFECTIVO A DIC 31 /18</b>	<b>4.632.000</b>

  
GIOVANNI ARIAS CARPIO  
REPRESENTANTE LEGAL

  
DANIEL E. CASSIANI A.  
CONTADOR  
T.P. No. 85,322 - T

  
LUIS MACHADO RAHMER  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 30870 - T

7-0830E

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

29

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION  
AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"**

Nit. 900.179.840 - 4

Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2018

**NOTA No. 1 - ENTE ECONOMICO.** La Asociación ASOAFROCOL, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por las leyes colombianas el 10 de agosto de 2.006, contribuyentes pertenecientes al régimen especial del impuesto de renta y complementario según el artículo 19 del estatuto tributario. Su principal objeto social es contribuir de manera efectiva y permanente, mediante su labor societaria, al desarrollo social, económico, ambiental, local regional y nacional, de las comunidades Afrocolombianas, Negras y Palenqueras, y demás grupos poblacionales.

**NOTA No. 2 – PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.** Para sus registros contables y preparación de Estados Financieros, la Asociación aplica principios o normas de contabilidad aceptadas en Colombia, y demás disposiciones legales.

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Asociación ha adoptado en concordancia con lo anterior:

**SISTEMA DE CAUSACION.** El sistema Contable se maneja bajo la modalidad de la causación de todas sus operaciones.

**DEUDORES.** La provisión para cuentas de dudoso recaudo se registra al final de cada ejercicio, con base en análisis de edades de saldos y evaluación de la cobrabilidad de las cuentas individuales.

**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.** Este rubro agrupa los activos fijos y se contabilizan al costo. Como política se tiene establecido la constitución de pólizas de seguro para los bienes muebles e inmueble contra incendio y sustracción. La depreciación de los bienes sobre los costos, se calcula utilizando el método de línea recta con base en la vida útil de los mismos.

**NOTA No. 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO.** Representa los saldos en efectivo y los Depósitos en los Bancos a Diciembre 31 de 2.018.

Sobre ninguno de los montos aquí establecidos existe restricción, gravámenes o embargo alguno; están totalmente disponibles para nuestro uso. Todos los cheques depositados en caja fueron consignados a Diciembre 31 de 2018; el saldo de las cuentas es el arrojado después de la respectiva conciliación bancaria, y a la fecha no existen partidas por conciliar superiores a 30 días.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5408 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RESEARCH REPORT

NO. 100

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976



30/

**NOTA No. 5 – CUENTAS POR COBRAR.** Representan las cuentas por cobrar a entidades con las cuales se ejecutan programas en desarrollo del objeto social de la Asociación, igualmente representa la participación de la Asociación en Uniones Temporales, así como préstamos otorgados a los empleados y por otras cuentas por cobrar. Su saldo a diciembre 31 de 2018 fue \$3.161.000

**NOTA No. 6 – PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS.** Comprende los Activos Fijos adquiridos por la entidad con la finalidad de utilizarlos en forma permanente en la administración de la Asociación, los cuales no están destinados para la venta en el curso normal de las operaciones, su saldo a Diciembre 31 de 2,018 es \$20.467.000.00

**NOTA No. 11 – CUENTAS POR PAGAR.** Representan las obligaciones adquiridas con terceros, tales como honorarios, servicios públicos originadas en el desarrollo de su objeto social. Su saldo a diciembre 31 de 2018 es \$1.524.000.00.

**NOTA No. 14 – CAPITAL SOCIAL.** Comprenden el valor de los aportes de los asociados a la Asociación, su saldo a diciembre de 2018 es \$18.538.950.00

**NOTA No. 14 – INGRESOS.** Están representados por los dineros recibidos de los diferentes contratos ejecutados por la Asociación con distintas entidades públicas y privadas, así como aportes individuales realizados por los miembros de la Asociación.

  
**GIOVANNI ARIAS CARPIO**  
Representante Legal

  
**DANIEL CASSIANI ARAGON**  
Contador



3)

### CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

**GIOVANNI ARIAS CARPIO**, en calidad de Representante Legal y **DANIEL CASSIANI ARAGON**, en calidad de Contador de la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"**, declaramos que los estados financieros: Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2017, de Resultado Integral, junto con sus notas explicativas, por los años terminados en esas fechas, se elaboraron con base en las normas internacionales de información financiera NIIF, asegurando que presentan, razonablemente, la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de Resultado Integral, por los años terminados en esas fechas.

También confirmamos que:

- a. Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"**.
- b. No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.

No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre del 2018, que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en sus notas explicativas.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**GIOVANNI ARIAS CARPIO**  
Representante Legal  
C.C. 8.736.818

  
\_\_\_\_\_  
**DANIEL CASSIANI ARAGON**  
Contador Publico  
C.C. 72.225.184 de B/quilla.  
TP. 85.322 - T



32

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"**

He auditado los Estados de Situación Financiera de la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"** a diciembre 31 de 2018, y los correspondientes estados de resultados integral, por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y las notas explicativas a los estados financieros.

La Administración es responsable por la presentación de los estados financieros de acuerdo con instrucciones y prácticas contables y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye : diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros , libres de errores significativos, bien sea por fraude o error ; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Fundación que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.



39

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"** a diciembre 31 de 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.



**LUIS ERNESTO MACHADO RAHMER**

Revisor Fiscal

T.P. 30870-T

Barranquilla, 01 de marzo de 2019



34

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

9876543210

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL ENRIQUE CASSIANI ARAGON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72225184 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 85322-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUEBLICO

85322-T

DANIEL ENRIQUE  
CASSIAMI AFRAGON  
C.C. 71228184  
RESOLUCION INSCRIPCION 58  
UNIVERSIDAD CORP SIMON BOLIVAR  
FECHA 05/04/02



PRESENTE

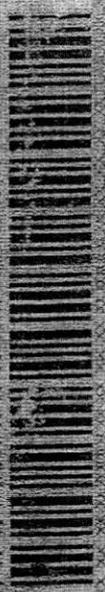
Este es el número de control

ESTA COPIA SE ENTREGA A  
ASOAFROCOL

EL DIA 01/09/2019

Este es el número de control  
CON TENDOR PUEBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 23.941, 1996

Se debe mostrar a quien encuentre esta tarjeta en oferta  
en el Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores



013616

ms



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**LUIS ERNESTO  
PRIOLO**  
C.C. FE 1191 478  
RESOLUCION MINISTERIAL 1878-T FECHA 18-XI-91  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CARIBE

Presidente

00018263

FILMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

D 3 E 3 F 4 2 4 8 8 0 3 A F A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ERNESTO MACHADO REHMER** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72145478 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 30870-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

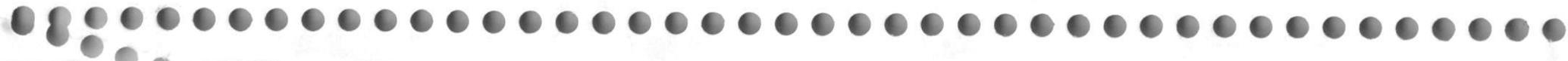
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text in the middle section.



Faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text in the lower middle section.

**FORMATO N° 3**  
**EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	ENCASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	348/13	6/07/15		ICBF		SI		50%	PROTECCION INTEGRAL NNA		B/QUILLA	24/12/13	15/10/14	LIQUIDADO	\$99.360.386	4
2	330/14	31/12/15		ICBF		SI		50%	PROTECCION INTEGRAL NNA		B/QUILLA	17/12/14	30/11/15	LIQUIDADO	\$160.229.300	7
3	481/15	22/12/15		ICBF		SI		50%	PROTECCION INTEGRAL NNA		B/QUILLA	22/12/15	30/11/16	LIQUIDADO	\$147.388.850	4
4	229/17	27/04/18		ICBF		SI		50%	PROTECCION INTEGRAL NNA		B/QUILLA	23/03/17	30/11/17	LIQUIDADO	\$188.226.600	5
5	602/17	30/08/19		ICBF		SI		50%	PROTECCION INTEGRAL NNA		B/QUILLA	12/27/17	15/09/17	LIQUIDADO	\$44.856.700	5
6	277/14			ICBF		SI		50%	PROTECCION NUCLEO FAMILIAR		REPELON B/QUILLA	15/09/15	30/12/16	LIQUIDADO	\$80.000.000	
7	422/16	22/12/17		ICBF		SI		50%	PROTECCION NUCLEO FAMILIAR		LURUACO	7/06/16	30/12/16	LIQUIDADO	43.962.738	4

**Observación:** Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c – 75  
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



Incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, Señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

**Nota:** La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

**Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública XXX DE XXX.**

Ciudad y fecha Barranquilla, Agosto 30 de 2019

Nombre del Interesado: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"

Dirección: Carrera 26 A No. 73-15

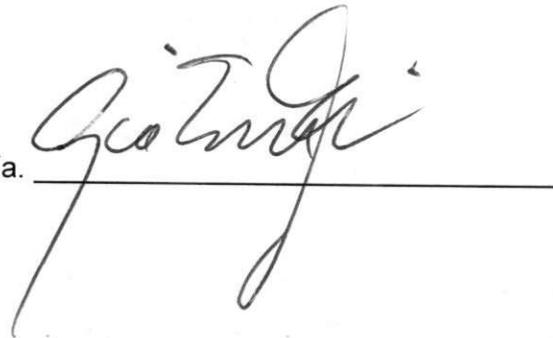
Ciudad: Barranquilla

Teléfono: 3651621 fax: 3651621 Cel 3135452334

Correo electrónico:

NIT: [asoafrocol@gmail.com](mailto:asoafrocol@gmail.com)

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal document or report.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or a signature line.



## 2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Barranquilla, Agosto 30 de 2019

Señores  
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá

El suscrito GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO con cédula de ciudadanía N° 8.736.818 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL" con Nit. 900.179.840-4 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la ciudad de Barranquilla, en la siguiente dirección, Carrera 26 A No. 73-15 y me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

  
Nombre completo: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA "ASOAFROCOL"

Dirección comercial: Carrera 26 A No. 73-15

Teléfono y Fax: 3651621-Cel 3135452334

Domicilio Legal: Barranquilla- Atlántico

Correo electrónico: asoafrocol@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

41

FORMATO N° 4  
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA  
PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PROPUESTA TÉCNICA

**1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA.**

La Carta Política consagró un marco de protección para niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho que se expresa en la garantía de protección de derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos, protección y a la formación integral, escenario que deben brindarles la familia, la sociedad y el Estado en cumplimiento de los artículos 44 y 45 superiores. Este contexto, allana el camino para desarrollar una propuesta que en el marco de los núcleos de desarrollo Arte y Cultura, Literatura y Juego, Ciencia y Tecnología, Deporte y Recreación coadyuve en el fortalecimiento de habilidades y talento de niñas, niños y adolescentes de barrios y zonas focalizadas del Distrito de Barranquilla caracterizados por altos niveles de pobreza, violencia juvenil, presencia de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y víctimas del conflicto.

En línea con lo anterior, nos proponemos desarrollar el proyecto ENCUENTRO DE JUEGOS, DANZAS, CUENTOS, RECREACION, DEPORTE, TECNOLOGIA Y LECTURAS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO MECANISMO DE SALVAGUARDA DE DERECHOS, FORTALECER LA IDENTIDAD ÉTNICA CULTURAL Y APROVECHAR LA POTENCIALIDAD DE LA ECONOMIA NARANJA teniendo como norte los componentes fortalecimiento de capacidades y habilidades, fortalecimiento de las capacidades familiares, articulación interinstitucional y control social en desarrollo del Programa GENERACIONES 2.0 del ICBF.

**1.1. Objetivo general:** Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años y sus familias a través de actividades artísticas, teatrales, literarias, deportivas, recreativas, ambientales y juegos que salvaguarden sus derechos y potencialicen conocimientos y habilidades vocacionales.

**1.2. Objetivos específicos**

- Generar en niñas, niños y adolescentes el ejercicio de derechos y reconocimiento de riesgos a través de actividades artísticas, teatrales, literarias, deportivas, recreativas,



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there has been a significant increase in sales over the period covered by the report. This is attributed to several factors, including improved marketing strategies and a focus on customer service.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. It suggests that the company should continue to invest in its marketing efforts and maintain its commitment to high-quality customer service. This will help to ensure long-term success and growth.

ambientales, tecnológicas y juegos para empoderarlos como agentes de transformación de sus realidades y entornos.

-Promover el intercambio de saberes entre niñas, niños, adolescentes y padres de familia para generar afectos, estimular habilidades y conocimientos, desarrollo integral y fortalecimiento de capacidades de las niñas, niños y adolescentes mediante el desarrollo de núcleos de desarrollo y encuentros vivenciales.

-Consolidar una articulación con los actores del Sistema de Bienestar Familiar para el ejercicio de derechos, prevención del riesgo y atención de vulneraciones que afecten a las niñas, niños, adolescentes beneficiarios estimulando el desarrollo de sus proyectos de vida.

-Conformar el Equipo de Guardianes con niñas, niños, adolescentes y padres de familia para garantizar participación, veeduría, mejoramiento, seguimiento y control de las actividades desarrolladas.

### 1.3. Población objetivo.

De conformidad con el Manual Operativo (2019) " el programa Generaciones 2.0 contribuye a cumplir con la finalidad de la Política en materia de promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.", quedando delineadas las pautas para la población objetivo.

Así las cosas, la propuesta está dirigida a niñas, niños y adolescentes entre 6 y los 17 años 11 meses 29 días, padres, madres y cuidadores de barrios y zonas focalizadas del Distrito de Barranquilla caracterizados por altos niveles de pobreza, violencia juvenil, presencia de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y víctimas del conflicto.

Se trata de contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes sus familias a través de actividades artísticas, teatrales, literarias, deportivas, recreativas, ambientales y juegos que salvaguarden sus derechos y la potencialización de conocimientos y habilidades vocacionales mediante una articulación interinstitucional con las Secretarías de Educación, Salud, Cultura, Gestión Social, Gobierno, Inspección General de Policía, Comisarias de Familia de la Alcaldía Distrital, las Alcaldías Locales, Personería Distrital, Policía de Infancia y Adolescencia, la Unidad de Víctimas, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y afrocolombianas de barrios y zonas focalizadas del Distrito de Barranquilla para ser atendidas de conformidad con los principios y enfoques de la Política de Infancia y Adolescencia 2018-2030 entendida como bitácora para el desarrollo del programa Generaciones 2.0.

### 1.4. Lectura de contexto -

En el caso específico de niñas, niños y adolescentes entre 6 y los 17 años 11 meses 29 días, padres, madres y cuidadores que nos proponemos atender identificados con el apoyo de autoridades locales Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y afrocolombianas, se ubican en barrios y zonas del Sur del Distrito de Barranquilla que se caracterizan por presentar altos niveles de pobreza, violencia juvenil, presencia de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y víctimas del conflicto, creciente



pérdida de la huella identitaria, deterioro de valores ancestrales, falta de oportunidades y avance significativo de niveles de intolerancia.

Este cuadro, demanda la intervención con un programa de promoción de derechos y prevención de vulneraciones con la participación de todos los actores de la sociedad que asegure la protección de niñas, niños y adolescentes fortaleciendo capacidades, habilidades y competencias ciudadanas, bien lo plantea Carlos Enrique Guzmán Mendoza Profesor de la Universidad del Norte: "...hay unas **causas estructurales**: familias disfuncionales, pobreza, niveles de formación, estigmatización de algunas zonas de la ciudad, deterioro de los espacios públicos que hacen que se conviertan en zonas de pandillas y delincuencia común"<sup>1</sup>.

Para dar respuesta a esta problemática Asoafrocol empleara una propuesta pedagógica que permita cumplir el objetivo de la Política de Infancia y Adolescencia 2018-2030 y generar escenarios de restablecimiento de derechos y convivencia con niñas, niños y adolescentes entre 6 y los 17 años 11 meses 29 días, padres, madres y cuidadores beneficiarios del Programa Generaciones 2.0.

#### **1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa.**

Propuesta Pedagógica.

La propuesta se dirige a niñas, niños y adolescentes cuyas edades oscilan entre 6 y 17 años 11 meses y 29 días concebidos como ciudadanos sujetos de derechos dotados de autonomía y capaces de orientar su quehacer. El desarrollo de este proceso, tiene como base fundamental la Pedagogía de la Interculturalidad considerando que el texto constitucional consagró la Diversidad Étnica y Cultural como principio fundamental lo que significa el reconocimiento del aporte de los grupos étnicos a la construcción de nación.

Además la modalidad Generaciones 2.0 que vamos a desarrollar debe enmarcarse en la cosmovisión de la población general, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y víctimas del conflicto de los barrios y zonas focalizadas del Distrito de Barranquilla, con la finalidad de propiciar un escenario de diálogo intercultural que articule el interés superior de los niñas, niños y adolescentes en la unificación del reconocimiento, respeto y restablecimiento de derechos sin perjuicio del Enfoque Diferencial Étnico, máxime cuando nos proponemos incorporar a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto como medida de dignificación y realce de su papel ancestral e histórico en el país.

El talento y alto nivel de creatividad que se encuentra en niñas, niños y adolescentes de población general, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras y víctima del

<sup>1</sup> Tomado de: <http://ie.u.unal.edu.co/noticias-del-ieu/item/crece-percepcion-de-inseguridad-en-barranquilla-pero-indicadores-bajan-por-que>



conflicto beneficiarios de la propuesta, constituye un activo invaluable que debe potencializarlos como agentes de cambio en línea con el marco de oportunidades que brinda la economía naranja.

La Pedagogía intercultural en el desarrollo de los Encuentros, implica la observancia de principios como:

- Integridad, autonomía, participación comunitaria, interculturalidad, flexibilidad, progresividad, solidaridad, No daño a la integridad cultural y el realce de la Dignidad.

Se trata de generar un proceso que salvaguarde y proteja los derechos de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho "por ellos mismos, de sus familias, y de los demás actores corresponsables en la protección integral..." en el marco de un dialogo intercultural que prevalezca en los Encuentros Vivenciales, Encuentros del núcleo de desarrollo, el fortalecimiento de las capacidades familiares y la articulación interinstitucional.

De acuerdo a los intereses de las niñas, niños y adolescentes se desarrollarán actividades que permitan el fortalecimiento de las competencias y habilidades a través de las diferentes expresiones vocacionales de cada grupo desde donde se aborden los conceptos de formación para la promoción de derechos y la prevención de vulnerabilidades en la que participan; así la promoción de talentos que canalicen las oportunidades de crecimiento económico que posibilita la economía naranja en barrios y zonas focalizadas del Distrito de Barranquilla caracterizados por altos niveles de pobreza y el fomento de emprendedores creativos.

## **ACTIVIDADES VOCACIONALES**

Para alcanzar el objetivo propuesto, se desarrollará un proceso dinámico, integral y pedagógico con enfoque intercultural que propicie un escenario que articule actividades artísticas, teatrales, literarias, deportivas, recreativas, ambientales y juegos con los derechos y vivencias de niñas, niños y adolescentes. La lúdica, la didáctica, el arte, el teatro, la pintura, la lectura, el deporte, las visitas, la recreación, la representación, la ancestralidad, la identidad étnica y el compartimiento de saberes serán herramientas fundamentales del Orientador u Orientadora Psicosocial, Inspirador o Inspiradora en los encuentros vivenciales y encuentros del núcleo de desarrollo. Estos serán dirigidos por Orientadores u Orientadoras Psicosocial, Inspiradores o Inspiradoras que cumplan el perfil definido por el ICBF en el Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0.

Informe de actividades de la Comisión de Investigación

del Departamento de Investigación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

del 1 de mayo de 1964 al 31 de mayo de 1964

Presentado a la Comisión de Investigación del Departamento de Investigación

del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

por el Sr. [Nombre], Investigador

del Departamento de Investigación

del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

Fecha: 31 de mayo de 1964

Lugar: Bogotá, D. C.

Objeto: [Tema de la investigación]

[Contenido principal del informe]

## **1.6. Alistamiento.**

### **Comprende;**

1. Planeación de visitas a barrios y zonas focalizadas del Distrito de Barranquilla.
2. Convocatoria a Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y afrocolombianas y líderes comunitarios con el propósito de socializar el objetivo, importancia y alcance de la propuesta.
3. Búsqueda de niñas, niños, adolescentes y familiares. Las visitas y contactos, facilitan y garantizan la efectividad en la vinculación de niñas, niños y adolescentes, ya que la socialización y divulgación genera aprehensión y aceptación por parte de la Comunidad en un marco de confluencia intercultural.
4. Selección del Talento Humano. Cumpliendo los perfiles y lineamiento contemplados en el Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0 se vinculará el talento humano requerido.

## **1.8. CIERRE (DESCRIPCION DE ASPECTOS RELEVANTES)**

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1. Title of the report  
2. Author's name  
3. Date of publication  
4. Place of publication  
5. Price  
6. Number of pages  
7. Number of illustrations  
8. Number of tables  
9. Number of references  
10. Summary  
11. Abstract  
12. Introduction  
13. Main body  
14. Conclusion  
15. Bibliography  
16. Appendix  
17. Index  
18. Glossary  
19. List of figures  
20. List of tables

U. M. LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

Proceso	Estrategia
Encuentros vivenciales de lectura del contexto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Presentación del programa para acordar con niñas, niños, adolescentes y sus familias horarios y firma de compromisos de participación.</li> <li>*Conformación de grupos de participantes (25 NNA por cada grupo)</li> <li>*Realización de taller con NNA referente a problemáticas del entorno.</li> <li>*Ubicación de factores de riesgo y entornos protectores de los NNA.</li> <li>*Elaboración de Mapa de entrada de los NNA al programa</li> <li>*Presentación del programa para acordar con niñas, niños, adolescentes y sus familias horarios y firma de compromisos de participación.</li> <li>*Conformación de grupos de participantes (25 NNA por cada grupo)</li> <li>*Realización de taller con NNA referente a problemáticas del entorno.</li> <li>*Ubicación de factores de riesgo y entornos protectores de los NNA.</li> <li>*Elaboración de Mapa de entrada de los NNA al programa</li> </ul>
Encuentros vivenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Abordaje de temas que les permita a los NNA conocer y ejercer sus derechos.</li> <li>*Estimular en los NNA el reconocimiento de vocaciones para impulsar los proyectos de vida.</li> </ul>
Encuentro del núcleo de desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Potenciar vocaciones, intereses y talentos de los NNA a través de la generación de espacios artísticos, teatrales, literarios, deportivos, recreativos, ambientales, tecnológicos y juegos.</li> <li>*Estimular en los NNA la vivencia en sociedad.</li> <li>*Respetar y valorar el ritmo de aprendizaje de cada NNA.</li> <li>*Fortalecimiento de las habilidades de acuerdos a los intereses de los NNA.</li> <li>*Organización de salidas a bibliotecas, parques etc.</li> </ul>
Encuentros individuales y grupales con padres	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Generación de escenarios de compartimiento de conocimiento, vivencias e intercambio entre padres, madres o cuidadores de los NNA.</li> <li>*Organización de jornadas deportivas, artísticas y literarias con padres, madres o cuidadores de los NNA.*Comunicación fluida con cada padre, madre o cuidador para fortalecer la confianza mutua. *Programación de visitas a los hogares de NNA, padres, madres o cuidadores</li> </ul>
Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Recopilación de experiencias de las familias.</li> <li>*Promoción de la reflexión y el aprendizaje.</li> <li>*Generación de espacios de aprendizaje colectivo.</li> <li>*Propiciar la participación de familias, niñas, niños y adolescentes en los encuentros.</li> <li>*Compartimiento de la historia propia para generar vínculos con los otros.</li> </ul>
Encuentros fortalecimiento a entornos	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Organización de visitas a espacios comunitarios.</li> <li>*Interacción entre los NNA con el entorno</li> <li>*Realización de formación sobre derechos.</li> </ul>
Articulación interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Constitución de alianzas con dependencias de la administración distrital, la personería, organizaciones e instituciones comunitarias que permitan dar respuestas institucionales para garantizar los derechos de los NNA.</li> <li>*Empleo del mapa de actores institucionales en los casos en que corresponda reportar amenazas o vulneraciones de derechos a los NNA.</li> <li>*Acercar y articular el programa a estrategias similares que desarrolle la administración distrital.</li> <li>*Realizar diagnóstico del estado de derechos de los participantes para articular la ruta de atención.</li> <li>*Seguimiento y apoyo a los procesos y medidas para la protección de amenazas o restablecimiento de derechos.</li> <li>*Lograr el apoyo de actores sociales y privados.</li> </ul>
Control social	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Conformación de "Guardianes del Tesoro" para el ejercicio del control de las actividades desarrolladas en el marco del programa.</li> <li>*Utilizar las jornadas de socialización para enumerar los temas sobre los que debe ejercerse control social.*Indagar acerca de los NNA, padres, madre o cuidadores interesados en integrar los comités de "Guardianes del Tesoro"</li> </ul>

18/10

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly obscured by noise and low contrast.





Proceso	DESCRIPCION
Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes	Elaboración de un instrumento que contenga el estado de salida, habilidades y capacidades de los NNA en comparación con el mapa de entrada como mecanismo de medición del impacto generado con el desarrollo del programa.
Socialización de los resultados de guardianes del tesoro.	Presentación y publicación de resultados hallados por el comité de "Guardianes del Tesoro" en el seguimiento al desarrollo de las actividades que integran el programa.
Esquema general de atención para cada una de las etapas del programa.	<p>*Planeación. Realización de visitas y reuniones de pre- focalización en articulación con entidades territoriales y actores sociales para facilitar la búsqueda activa de NNA en barrios y zonas del Distrito de Barranquilla previa realización de un diagnóstico en barrios y zonas focalizadas. En esta etapa se consolidará como evidencia el directorio de actores y los lugares idóneos para la realización de los Encuentros.</p> <p>*Alistamiento. Esta etapa comprende la elaboración del plan de acción, convocatoria, registros de probables NNA y familias participantes, selección y capacitación del talento humano de acuerdo al manual operativo.</p> <p>*Encuentros. En esta etapa se desarrollarán los siguientes Encuentros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Encuentros vivenciales de lectura del contexto. Proceso de atención bajo el liderazgo del profesional psicosocial con mínimo 2 horas de duración comprende:             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentación del programa.</li> <li>-definición de grupos a ser atendidos.</li> <li>-Taller de con niñas, niños y adolescentes para el reconocimiento de factores de riesgo generales.</li> </ul> </li> <li>-Realización de ejercicio de carácter individual para el reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos en torno a los NNA.             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ubicación de intereses particulares en lo que respecta NNA entre los 10 a los 17 años.</li> </ul> </li> <li>-Elaboración de mapa de medición de entrada de los NNA en lo referente a perspectivas, valoraciones, habilidades y capacidades.             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Integración de comités de "Guardianes del Tesoro" para el desarrollo del control social.</li> </ul> </li> <li>-Realización de taller con padres, madres o cuidadores para determinar el conocimiento de derechos de sus hijos</li> <li>-Encuentros vivenciales. Comprende la realización de una sesión cada dos semanas "con un diseño metodológico definido..." bajo el liderazgo del profesional psicosocial.</li> <li>-Encuentros del núcleo de desarrollo. Comprende la realización de dos sesiones por semana a cargo de los inspiradores en el marco de un método de desarrollo general que contenga el objetivo y desarrollo de la respectiva sesión de conformidad con el manual operativo.</li> </ul>
Organización y atención por grupos de edad	<p>Conformación de Grupos. De conformidad con el manual operativo del programa, los grupos que se pretende atender en barrios y zonas focalizadas del Distrito de Barranquilla se organizan de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Explorando: de 6 años cumplidos hasta 9 años, 11 meses y 30 días. En este proceso el profesional psicosocial con el apoyo de 4 inspiradores desarrollara los cuatro núcleos de desarrollo asumiéndolo como un "proceso constante de exploración" que permita a NN descubrir nuevas experiencias y plantear nuevos aprendizajes.</li> <li><input type="checkbox"/> Profundizando: De 10 años cumplidos a 13 años, 11 meses y 30 días. En este proceso el profesional psicosocial desarrolla un proceso de acompañamiento en la intervención con el apoyo de dos inspiradores para la realización de dos núcleos de desarrollo, en esta etapa los NN empiezan a identificar intereses y vocaciones.</li> <li><input type="checkbox"/> Construyendo-Incidiendo: De 14 años cumplidos a 17 años, 11 meses y 30 días. En esta etapa, los adolescentes tienen claros intereses, vocaciones y una perspectiva de proyecto de vida con mayor estructura que demanda un acompañamiento vocacional y de emprendimiento, el proceso contara con un profesional psicosocial y el apoyo de dos inspiradores.</li> </ul> <p>*Rotación. De conformidad con lo dispuesto en el manual operativo del programa los NNA rotaran de la siguiente forma en los núcleos de desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Grupo de 6 a 9 años rotaran por los cuatro núcleos cada 8 semanas.</li> <li><input type="checkbox"/> Grupo de 10 a 13 años rotaran por dos núcleos cada 6 semanas.</li> <li><input type="checkbox"/> Grupo de 14 a 17 años profundizaran en uno de los núcleos por 32 semanas.</li> </ul>

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involved direct observation and interviews with key stakeholders, while secondary research focused on reviewing existing literature and industry reports.

The third part of the document presents the findings of the study. It highlights several key trends and patterns observed in the data. These findings are then used to draw conclusions and provide recommendations for future research and practice. The author notes that while there are many similarities between the different groups, there are also significant differences in their behaviors and attitudes.

Finally, the document concludes with a summary of the main points and a call to action. It encourages further exploration of the topics discussed and suggests that the findings could be applied in a variety of contexts. The author expresses hope that this research will contribute to a better understanding of the subject matter and help inform decision-making.

Proceso	DESCRIPCION
Definición y puesta en marcha los núcleos de desarrollo (Ciencia y Tecnología, Recreación y Deporte, Arte y Cultura, Literatura y Juego).	<p>Considerando que el programa Generaciones 2.0 dirige "la oferta de los núcleos de desarrollo alrededor de 4 áreas de interés para las niñas, niños y adolescentes" y en el contexto que caracteriza a los barrios y zonas focalizadas que se pretenden intervenir, a continuación, presentamos la puesta en marcha de los núcleos de desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Artística. A partir de actividades artísticas y culturales que fortalezcan la creatividad, la participación y el liderazgo de las niñas, niños, y adolescentes en las diversas expresiones artísticas: musicales (canto, instrumentos), danza, pintura, teatro, audiovisuales o de animación, periodísticos, literarios; artesanías y diseños.</li> <li><input type="checkbox"/> Teatrales. A través de la representación del entorno y la superación de la problemática que caracteriza al sector, se estimula el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa de niñas, niños, y adolescentes e igualmente se fortalecen la atención y la comprensión.</li> <li><input type="checkbox"/> Recreación y Deportivas. A través de esta estrategia deportiva y de recreación se logra una conformación de valores, normas y responsabilidades fortaleciendo el trabajo en equipo y liderazgo mediante las invenciones de juegos tradicionales, deportes, olimpiadas o múltiples modalidades de competencias y el desarrollo de "habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico, resiliencia..."</li> <li><input type="checkbox"/> Ambiental. A través de la generación de iniciativas e ideas que favorezca el desarrollo de la creatividad y la innovación para hacer buen uso de los recursos del medio y generar desarrollo sostenible con una visión sistémica.</li> <li><input type="checkbox"/> Literatura y Juegos. A través de actividades literarias y el desarrollo de juegos, niñas, niños, y adolescentes fortalecen el relacionamiento con los demás y habilidades que impulsan el "pensamiento creativo, imaginativo y crítico".</li> <li><input type="checkbox"/> Tecnología. A través de actividades que contemplen el uso de las TIC se facilita la integración de niñas, niños, y adolescentes de los diferentes grupos, la creatividad digital, la innovación, la investigación y la disminución de la brecha informática.</li> </ul>
Iniciativa y fortalecimiento de la vocación colectiva en las niñas, niños y adolescentes (Grupos etarios de 14 a 17 años).	<p>En el marco de lo dispuesto en el manual operativo del programa y la oportunidad de crecimiento económico que brinda la economía naranja para quienes desarrollen actividades artísticas, teatrales, literarias, deportivas y recreativas, la propuesta tiene como una de sus finalidades promover en niñas, niños y adolescentes de 14 a 17 años el emprendimiento creativo.</p> <p>En ese marco, se brindará la formación y apoyo para que cada grupo de niñas, niños y adolescentes de 14 a 17 años beneficiarios del programa formulen e implementen iniciativas basada en la pedagogía experimental, ello permitirá el aprovechamiento de talentos que encuadran en las oportunidades de superación económica que ofrece la economía naranja con un peso significativo en el PIB del país.</p>
Acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales, sociales y comunitarios para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes	<p>La intervención en barrios y zonas focalizadas del Distrito de Barranquilla caracterizados por altos niveles de pobreza, violencia juvenil, presencia de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y víctimas del conflicto, demanda la puesta marcha de una Mesa Social de Seguimiento integrada por entidades distritales, personería distrital, juntas de acción comunal, organización sociales, comunitarias y afrocolombianas que tenga como función el análisis, articulación y apoyo a la salvaguarda y restablecimiento de derechos de los NNA.</p>
Definición de instrumentos para fomentar la participación activa y el control social de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades del programa	<p>*Elaborar una cartilla didáctica que en lenguaje sencillo y comprensible ilustre a NNA sobre el control social y su importancia durante el desarrollo del proyecto.</p> <p>* Apoyo para la elaboración de un plan de trabajo de control social que oriente y facilite la labor de seguimiento por parte de los NNA.</p> <p>*Apoyo para la creación de un grupo de Facebook o wasap que interconecte a integrantes del comité de "Guardianes del Tesoro" con grupos de NNA, padres, madres o cuidadores para una mayor socialización de los hallazgos encontrados en visitas y demás acciones de visita.</p>
Capacidades y habilidades que se fortalecen en los participantes.	<p>El desarrollo de la propuesta, permite el fortalecimiento de las siguientes capacidades y habilidades en los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocimiento de derechos por las niñas, niños y adolescentes para garantizar la exigibilidad de respeto.</li> <li>-Capacidad en niñas, niños y adolescentes de ubicar el riesgo y respuesta a dicho escenario.</li> <li>-Condiciones de participación de las niñas, niños y adolescentes en las decisiones.</li> <li>-Combinación de aptitud y vocación en niñas, niños y adolescentes para el desarrollo sus proyectos de vida.</li> <li>-Resolución amistosa de los conflictos a través de la integración, el juego, la recreación etc.</li> </ul> <p>-Niñas, niños y adolescentes críticos, reflexivos y con capacidad de tomar decisiones a partir de la aprehensión de conceptos, ideas y situaciones del entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Adopción de decisiones responsables a partir de la superación de errores y situaciones presentadas en el entorno que se desenvuelven.</li> <li>-Autoreconocimiento, valoración y apreciación propia.</li> <li>-Control de las emociones en niñas, niños y adolescentes para brindar respuestas apropiadas a las circunstancias o problemáticas planteadas.</li> </ul> <p>-Impulso en niñas, niños y adolescentes el conocimiento de las habilidades propias para la obtención de metas y resultados satisfactorias en la vida práctica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Superación de problemáticas complejas a través la motivación, la elevación del autoestima y la protección.</li> <li>-Respeto y reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, sexual etc</li> <li>-Comunicación eficaz para expresar ideas, opiniones y defender derechos.</li> </ul>



Proceso	DESCRIPCION
<p>Metodología para identificar las problemáticas a abordar y el desarrollo de las acciones de prevención.</p>	<p>Previo al inicio de la etapa de alistamiento, se realizará un Diagnóstico situacional de derechos, amenazas y riesgos para niñas, niños y adolescentes y sus familias en barrios y zonas focalizadas del Distrito de Barranquilla por profesionales de las áreas de psicología, sociología, trabajo social, educación y derecho con el propósito de identificar en el terreno las problemáticas que deben abordarse desde el programa y las acciones de prevención que deben desplegarse con el apoyo institucional, local, comunitario, social y organizativo.</p> <p>Los resultados y conclusiones del diagnóstico, serán compartidos al ICBF, autoridades distritales, actores sociales, NNA, padres, madres o cuidadores</p>
<p>Acciones de prevención frente a problemáticas</p>	<p>Consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Se realizarán las siguientes acciones de prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Promoción del dialogo ancestral e intergeneracional que motive la concientización y alejamiento del consumo de drogas y alcohol.</li> <li>-Incentivar a través del juego y la recreación la consolidación de entornos sanos en favor de los NNA beneficiarios del programa.</li> </ul> <p>Embarazo en la adolescencia. Se realizarán las siguientes acciones de prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Charlas y conversatorios para la prevención del riesgo de embarazo precoz a través de la Secretaria de Salud.</li> <li>-Sensibilización sobre las complicaciones y riesgos del embarazo en la adolescencia.</li> </ul> <p>Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas. Se realizarán acciones de prevención como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La transformación de la familia en entorno protector de los derechos sexuales de los NNA.</li> <li>-Facilitar a NNA, padres, madres o cuidadores herramientas para la prevención de la violencia sexual.</li> </ul> <p>Violencia intrafamiliar y maltrato infantil. Se realizarán acciones de prevención como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Impulso del respeto mutuo entre NNA, padres, madres o cuidadores en el quehacer diario.</li> </ul> <p>-Promover en los encuentros el dialogo, comprensión y la persuasión en remplazo del maltrato infantil a través de representaciones artísticas y culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos. Se realizarán las siguientes acciones de prevención:</li> <li>-Intercambio con los padres de familia y actores sociales para la detección de la falta de oportunidades que llevan a la comisión delitos.</li> <li>- Diseño de ruta de inclusión en la oferta institucional que con el apoyo de la Alcaldía Distrital y entidades del sector privado que hacen vida en barrios y zonas atendidas por el programa.</li> <li>-Jornadas de sensibilización sobre la resolución amistosa de los conflictos y la no comisión de delitos con el apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia.</li> </ul> <p>-Convivencia escolar. Se realizarán las siguientes acciones de prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Respeto al derecho del otro para generar convivencia pacífica.</li> </ul> <p>-Promover en las Instituciones Educativas ubicadas en el entorno de los NNA la implementación del Muro de convivencia pacífica y reconciliación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Riesgos digitales. Se realizarán las siguientes acciones de prevención:</li> <li>-Promoción en los encuentros del uso responsable de las TIC por los NNA.</li> <li>-Sensibilizar a NNA, padres, madres o cuidadores sobre el manejo apropiado de las visitas al internet.</li> <li>-Concientizar a los NNA sobre los peligros de enviar fotografías, audios o videos sexuales a través de redes sociales (wasapt, Facebook etc.)</li> </ul>



4 1/2

PA

10

1.9

## TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución del proyecto y el cumplimiento del objetivo planteado, se tiene previsto generar como resultados:

- El desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años y sus familias de barrios y zonas del Distrito de Barranquilla beneficiarios a través de actividades artísticas, teatrales, literarias, deportivas, recreativas, ambientales y juegos.
- El ejercicio de derechos y reconocimiento de riesgos por parte de niñas, niños y adolescentes empoderarlos como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- Transformar el intercambio de saberes entre niñas, niños, adolescentes y padres de familia habilidades y conocimientos, desarrollo integral y fortalecimiento de capacidades de los NNA.
- Desarrollar núcleos de desarrollo y encuentros vivenciales para estimular habilidades y conocimientos en los NNA.
- Fortalecer la articulación con los actores del Sistema de Bienestar Familiar en barrios y zonas focalizadas del Distrito de Barranquilla para el ejercicio de derechos, prevención del riesgo y atención de vulneraciones que afecten a las niñas, niños, adolescentes beneficiarios.
- El Impulso para el desarrollo de sus proyectos de vida por parte de los NNA beneficiarios del programa.
- El realce y fortalecimiento de la protección y restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes de población general, de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y víctimas del conflicto.
- El Fortalecimiento a los NNA como sujetos titulares de derecho.
- El desarrollo de aptitudes vocacionales en las áreas deportivas, artísticas, musicales, teatrales, literarias y ambientales.
- El incentivo en los NNA del valor de participar y control el desarrollo de programas gubernamentales a través de la puesta en marcha y consolidación del Equipo de Guardianes.
- El aprovechamiento de la potencialidad de la economía naranja.
- La Creación de emprendedores creativos.

Como memoria del programa desarrollado y herramienta de fortalecimiento, se elaborarán una cartilla y un video que reseñen la experiencia y fortalezas generadas en el desarrollo de los componentes en los Encuentros para la reflexión y análisis del impacto generado al interior de niñas, niños, adolescentes, padres, madres o cuidadores en el marco de la protección y restablecimiento de derechos.

Durante el desarrollo del proceso, se pondrán en funcionamiento las Redes Sociales de Facebook y Twitter para divulgar los avances y aspectos relevantes del programa Generaciones 2.0 aprovechando las ventajas divulgativas que proporcionan las TIC.

Finalmente, el desarrollo de la propuesta y el estímulo a las niñas, niños y adolescentes para el



Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '1'.

desarrollo de aptitudes vocacionales en las áreas artísticas, teatrales, literarias, deportivas, recreativas, ambientales y juegos contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de beneficiarios y su núcleo familiar en el marco de las oportunidades que brinda en la actualidad la economía naranja.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO

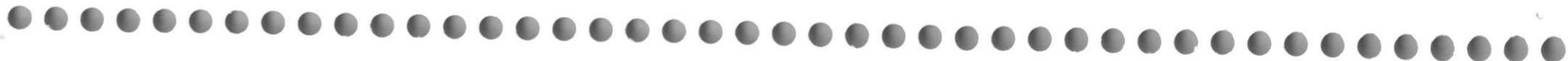
Dirección comercial: Carrera 26 A No. 73-15

Teléfono y Fax: 3651621

Domicilio Legal: Barranquilla

Correo electrónico: asoafrocol@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)





ACTA DE LIQUIDACION  
CONTRATO DE APOORTE No. 348 DE 2013

**PARTES:**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR REGIONAL ATLANTICO Y UNION TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANA (UTAFRO)

**REPRESENTANTE LEGAL  
CONTRATISTA:**

GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO

Certificado de Existencia y  
Representación Legal (o acta de  
Posesión y nombramiento)

Día: 02 Mes: 06 Año: 2013

**OBJETO:**

Promover la protección integral de los niños y niñas adolescentes a través de la implementación de la modalidad de atención " Generaciones con Bienestar "

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN  
DEL CONTRATO:**

Día: 24 Mes: 12 Año: 2013

**FECHA APROBACIÓN  
PÓLIZA:**

Día: 26 Mes: 12 Año: 2013

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Hasta el 15 de Agosto de 2014.

**FECHA DE INICIACIÓN:**

Día: 01 Mes: 02 Año: 2014

**VALOR INICIAL CONTRATO:**

\$77.577.600,00

**APORTE ICBF (Año 2013):**

\$1.041.600.00

**APORTE ICBF (Año 2014):**

\$76.536.000.00

**FECHA DE PRORROGA Y ADICION 1:** Día: 14 Mes: 08 Año: 2014

**FECHA APROBACIÓN POLIZA:** Día: 20 Mes: 08 Año: 2014

**PRORROGA:**

Hasta el 15 de Octubre de 2014

**VALOR ADICION:**

\$21.782.786.00

**VALOR TOTAL CONTRATO:**

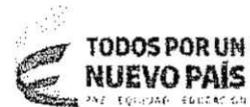
\$99.360.386,00







República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Atlántico  
Dirección Regional  
Grupo Jurídico



CDP: No. 44713  
DÍA: 15 MES: 11 AÑO: 2013  
\$1.041.600.00

R.P: No. 223013  
Día: 26 Mes: 12 Año: 2013  
\$1.041.600.00

CDP: No. 5214  
DÍA: 02 MES: 01 AÑO: 2014  
\$76.536.000.00

R.P: No. 5214  
DÍA: 02 MES: 01 AÑO: 2014  
\$76.536.000.00

CDP PRORROGA Y ADICION 1: No. 5214  
DÍA: 02 MES: 01 AÑO: 2014  
\$21.782.786,00

R.P PRORROGA Y ADICION 1: No. 5214  
DÍA: 02 MES: 01 AÑO: 2014  
\$21.782.786.00

SANCIONES IMPUESTAS: No hubo

CARGO SUPERVISOR (según Cláusula): Coordinadora Centro Zonal Sur Occidente

NOMBRE SUPERVISOR (Que conoció de la Ejecución): MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO

NOMBRE SUPERVISOR (Para efectos de Liquidación): MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO

CARGO SUPERVISOR (Para efectos de Liquidación): Coordinadora Centro Zonal Sur Occidente

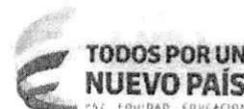
YOLANDA RUIZ PINZON, identificada con cédula de ciudadanía 37.826.589, en su calidad de Directora (E) Regional Atlántico, nombrada mediante Resolución No. 1937 del 26 de Marzo de 2013, delegada en materia contractual de conformidad con la Resolución No. 1100 del 10 de Marzo de 2015, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF por una parte, y por la otra GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO en su calidad de Representante legal de UNION TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANA







República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Atlántico  
Dirección Regional  
Grupo Jurídico



(UTAFRO) con NIT 900627054-4 quien en adelante se denominará **EL OPERADOR** y MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO, Coordinadora centro zonal Sur Occidente, en calidad de **SUPERVISORA** del Contrato No. 348 de 2013, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que **EL OPERADOR** de acuerdo a lo manifestado por la supervisora del contrato en la evaluación de la ejecución del contrato de fecha 30 de enero de 2015 da cuenta que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, de forma permanente. 2) Que de acuerdo con la Certificación de Cumplimiento suscrita por la Coordinadora del centro zonal de fecha 30 de abril de 2015, MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones con el sistema de salud, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA conforme lo dispone el art. 50 de ley 789 de 2002, 3) Que la coordinadora del centro zonal en calidad de supervisor, suscribe el informe final, con fecha 30 de enero, mediante el cual detalla la relación de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista, según lo establecido en el Contrato. 4) Que de igual manera, el supervisor presenta una clara relación de los pagos o desembolsos efectuados por parte del ICBF, conforme al respectivo Estado de Cuenta. 5) Que el Grupo Financiero del ICBF, expidió relación de pago y estado de cuenta del mencionado Contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al contratista, por valor total de \$99.360.386,00. 6) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente documento se registrará por las siguientes **CLAUSULAS**: **PRIMERA.- LIQUIDACIÓN**: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 348 de 2013, suscrito entre **EL ICBF** y la **UNION TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANA (UTAFRO)** De conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta. **SEGUNDA.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**: La Ejecución Presupuestal del Contrato No. 348 de 2013, de conformidad con lo establecido en el estado de cuenta y en la relación de pagos expedida por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Atlántico y avalada por el supervisor en su evaluación Final, es la siguiente:

VALOR INICIAL/APORTE DEL ICBF	\$ 77.577.600,00
VALOR ADICIONES	\$ 21.782.786,00
VALOR DISMINUCIONES	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 99.360.386,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 99.360.386,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 99.360.386,00
VALOR POR LIBERAR	\$ 0,00

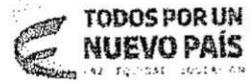
**TERCERA.- LIBERACIÓN RECURSOS**: El ICBF liberará la suma de \$0,00 en el contrato de la referencia. **CUARTA.- DOCUMENTOS**: Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **QUINTA.- PAZ Y SALVO**: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 348 de 2013. **SEXTA.- INDEMNIDAD**: **EL OPERADOR** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: **EL OPERADOR** deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, **EL OPERADOR** no ha suscrito el acta, el ICBF deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo Contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral. **OCTAVA.- MANIFESTACIÓN**: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento,







República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Atlántico  
Dirección Regional  
Grupo Jurídico



por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Barranquilla, a los 6 días del mes de julio de 2015.

Por el ICBF

*Yolanda Ruiz Pinzon*  
YOLANDA RUIZ PINZON  
Directora Regional (E)

Por EL OPERADOR

*Giovanni Jose Arias Carpio*  
GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO  
Representante Legal

SUPERVISOR

*Bertha Reyes Sanjuan*  
MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO  
Coord. Centro Zonal Hipódromo

*Bertha Reyes Sanjuan*  
Proyectó: Jose Luis Mejia Pizarro.  
Aprobó: Bertha Reyes Sanjuan  
Isabel Maria Salazar Ariza







ACTA DE LIQUIDACION  
CONTRATO DE APOORTE No. 330 DE 2014

PARTES:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR REGIONAL  
ATLANTICO Y UNION TEMPORAL POR EL  
DESARROLLO DE LA POBLACION  
AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS  
COLOMBIANA (UTAFRO)

REPRESENTANTE LEGAL  
CONTRATISTA:

GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO

Certificado de Existencia y  
Representación Legal (o acta de  
Posesión y nombramiento)

Día: 02 Mes: 06 Año: 2013

OBJETO:

Promover la protección integral de los niños, niñas y  
adolescentes a través de la implementación de la  
modalidad de atención generaciones étnicas con bienestar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN  
DEL CONTRATO:

Día: 17 Mes: 12 Año: 2014

FECHA APROBACIÓN  
PÓLIZA:

Día: 23 Mes: 12 Año: 2014

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 30 de Septiembre de 2015.

FECHA DE INICIACIÓN:

Día: 23 Mes: 12 Año: 2014

VALOR INICIAL CONTRATO:

\$113.915.550,00

APOORTE ICBF 2014:

\$11.391.555.00

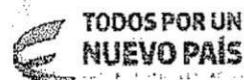


Handwritten initials and signatures.





República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Atlántico  
Dirección Regional  
Grupo Jurídico



APORTE ICBF 2015: \$102.523.995.00

FECHA PRORROGA No. 1 Y  
ADICION No. 1: Día: 04 Mes: 09 Año: 2014

PRORROGA: Hasta el 30 de Noviembre de 2015.

VALOR ADICION: \$46.313.750.00

VALOR TOTAL CONTRATO: \$160.229.300.00

CDP 2014: No. 80814  
Día: 12 Mes: 12 Año: 2014  
\$11.391.555.00

R.P 2014: No. 275514  
Día: 19 Mes: 12 Año: 2014  
\$11.391.555.00

CDP 2015: No. 18015  
Día: 02 Mes: 01 Año: 2015  
\$102.523.995.00

R.P 2015: No. 18015  
Día: 02 Mes: 01 Año: 2015  
\$102.523.995.00

CDP PRORROGA 1 Y ADICION 1: No. 18015  
Día: 02 Mes: 01 Año: 2015  
\$46.313.750.00

R.P PRORROGA 1 Y ADICION 1: No. 18015  
Día: 02 Mes: 01 Año: 2015





11



\$46.313.750.00

SANCIONES IMPUESTAS: No hubo

CARGO SUPERVISOR (según Cláusula): Coordinadora Centro Zonal Sur Occidente

NOMBRE SUPERVISOR (Que conoció de la Ejecución): MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO

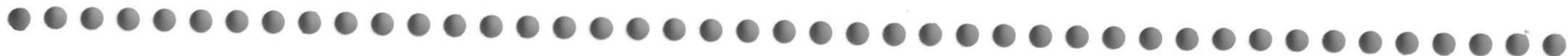
NOMBRE SUPERVISOR (Para efectos de Liquidación): MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO

CARGO SUPERVISOR (Para efectos de Liquidación): Coordinadora Centro Zonal Sur Occidente

**HECTOR MANUEL SILVERA GOENAGA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.015.209**, en su calidad de Director de la Regional Atlántico del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF ATLANTICO, nombrado mediante Resolución No. 10527 del 4 de Diciembre de 2015, debidamente posesionado mediante acta de posesión No. 000227 del 10 de Diciembre de 2015, delegado en materia contractual de conformidad con la Resolución No. 1100 del 10 de Marzo de 2015, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. **899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF por una parte, y por la otra, **GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO** en su calidad de Representante legal de UNION TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANA (UTAFRO) con NIT **900.627.054-4** quien en adelante se denominará EL OPERADOR y **MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO**, Coordinadora centro zonal Sur Occidente, en calidad de SUPERVISORA del Contrato No. 330 de 2014, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que **EL OPERADOR** de acuerdo a lo manifestado por la supervisora del contrato en la evaluación de la ejecución del contrato de fecha 18 de Diciembre de 2015 da cuenta que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, de forma permanente. **2)** Que de acuerdo con la Certificación de Cumplimiento suscrita por la Coordinadora del centro zonal de fecha 18 de Diciembre de 2015, **MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO** certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones con el sistema de salud, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA conforme lo dispone el art. 50 de ley 789 de 2002, **3)** Que la coordinadora del centro zonal en calidad de supervisor, suscribe el informe final, con fecha 18 de Diciembre de 2015, mediante el cual detalla la relación de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista, según lo establecido en el



148





Contrato. 4) Que de igual manera, el supervisor presenta una clara relación de los pagos o desembolsos efectuados por parte del ICBF, conforme al respectivo Estado de Cuenta. 5) Que el Grupo Financiero del ICBF, expidió relación de pago y estado de cuenta del mencionado Contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al contratista, por valor total de \$156.955.677,00. 6) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente documento se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.- LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 330 de 2014, suscrito entre **EL ICBF** y la **UNION TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANA (UTAFRO)** De conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta. **SEGUNDA.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** La Ejecución Presupuestal del Contrato No. 330 de 2014, de conformidad con lo establecido en el estado de cuenta y en la relación de pagos expedida por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Atlántico y avalada por el supervisor en su evaluación Final, es la siguiente:

VALOR INICIAL/APORTE DEL ICBF	\$113.915.550,00
VALOR ADICIONES	\$46.313.750,00
VALOR DISMINUCIONES	\$0,00
VALOR TOTAL	\$160.229.300,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$156.955.677,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$156.955.677,00
VALOR PRESUPUESTO LIBERADO 2014	\$0,00
VALOR PRESUPUESTO POR LIBERAR 2015	\$3.273.623,00

**TERCERA.- LIBERACIÓN RECURSOS:** El ICBF liberará la suma de \$3.273623,00 en el contrato de la referencia. **CUARTA.- DOCUMENTOS:** Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **QUINTA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 330 de 2014. **SEXTA.- INDEMNIDAD:** EL OPERADOR renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** EL OPERADOR deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, **EL OPERADOR** no ha suscrito el acta, el **ICBF** deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo Contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral. **OCTAVA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes







República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Atlántico  
Dirección Regional  
Grupo Jurídico



manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Barranquilla, a los 31 días del mes de Diciembre de 2015.

Por el ICBF

**HECTOR MANUEL SILVERA GOENAGA**  
Director Regional

Por EL OPERADOR

**GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO**  
Representante Legal

SUPERVISOR

**MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO**  
Coord. Centro Zonal Sur Occidente

Proyecto: Jose Luis Mejía Pizarro.  
Revisó: Isabel María Salazar Ariza.







PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO 481

FRANCIA HELENA LÓPEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 30.280.340 DIRECTORA ( E ) REGIONAL ATÁNTICO, nombrada mediante Resolución No. 0130 de fecha 16 DE Enero del 2017, y posesionada mediante Acta No. 000220 del 16 de Enero del 2017, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y GIOVANNI JOSÉ ARIAS CARPIO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°8'736.818; Representante Legal; quien actúa en nombre UNIÓN TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANAS "UTAFRO", entidad identificada con NIT 900-627-054 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO, Profesional Especializada, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO 481, en los siguientes términos.

Objeto del Contrato, el cual consistió en: Promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación de la modalidad de atención "generaciones étnicas con bienestar"

VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$ 124.964.000,00	\$ 22.424.850,00	\$ 0,00	\$ 147.388.850,00

DESARROLLO DEL CONTRATO:

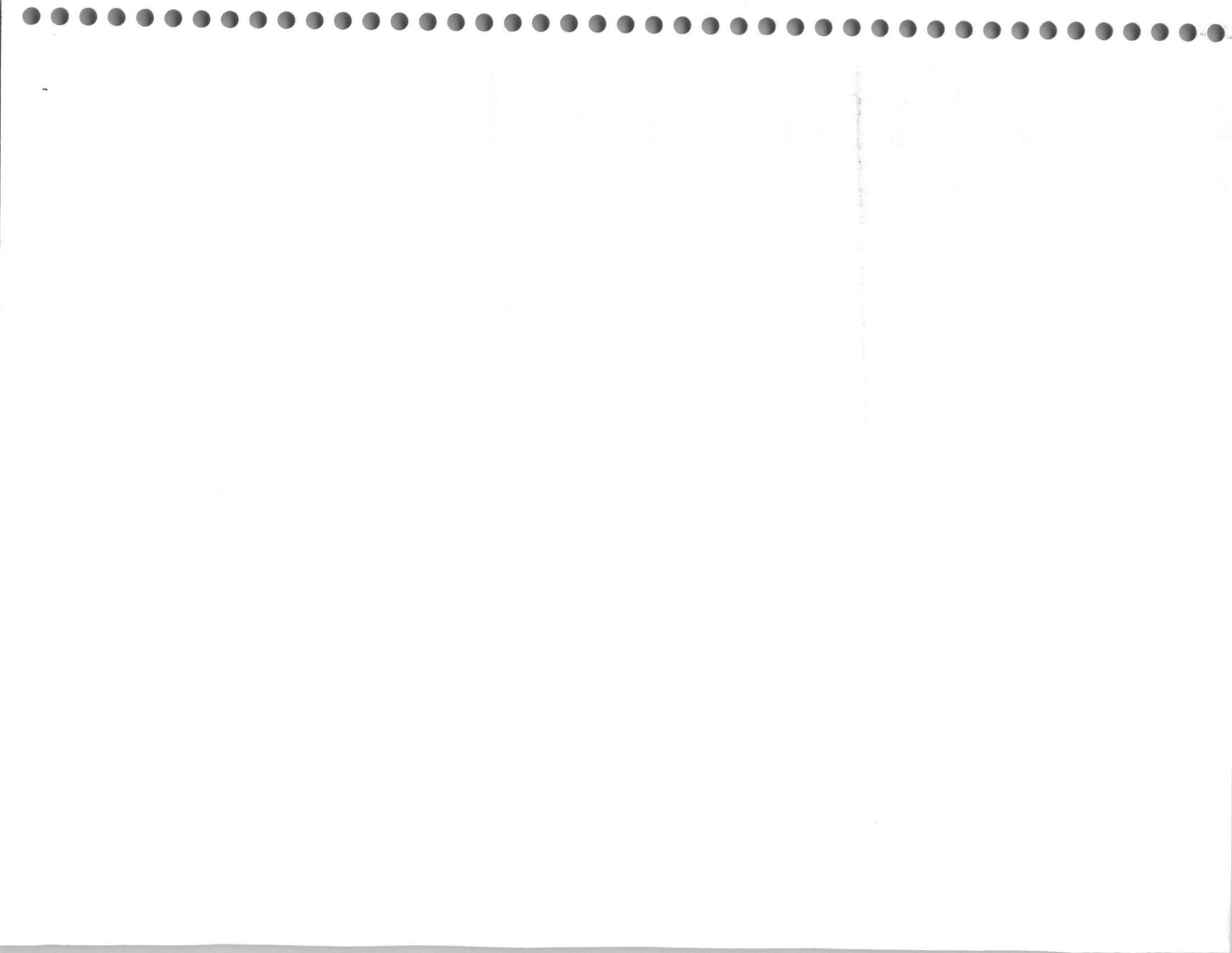
El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula SEPTIMA del CONTRATO 481; El plazo de ejecución será de nueve (9) meses y quince (15) días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. De los cuales el primer mes y (15) días calendario corresponde al periodo de alistamiento y ocho (8) meses a la operación del programa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

*lmm*



62

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

2.- El día 23/12/2015, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGURO DEL ESTADO S.A	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N°85-44-101072483	0	23/12/2015	23/12/2015
	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual Derivada de cumplimiento N°85-40-101026317	0	23/12/2015	23/12/2015
<b>ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES</b>	Adición \$22'424.850.00	0	28/09/2016	28/09/2016

3.- Que la supervisión la ejerció: MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO, Coordinadora CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE. Y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO, en calidad de supervisor.

4.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 02/08/2017 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato 481

5.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 02/08/2017 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 19; pagos por la suma total de \$147'388.850.00; De igual forma se señala las siguientes notas contables:

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la



63

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

9.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	
Inicial	Vigencia 2015 CDP: N° 84815 del 2015-12-15	\$24'992.800,00	Inicial	Vigencia 2015: RP No.330715 del 2015-12-22	\$3.888'129.640,00
	Vigencia 2016: CDPN°2916 del 2016-01-04	\$99'971.200,00		Vigencia 2016 RP N°2916 del 2016-01-04	\$99'971.200,00
Modificación N°1 Adición N°1	Vigencia 2016: CDPN°2916 del 2016-01-04	\$ 22.424.850,00	No.54216 del 2016-01-30 modificado el 17/06/2016		\$ 22.424.850,00

**RESUMEN FINANCIERO:**

10.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Atlántico, y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Valor Inicial del CONTRATO	\$ 124.964.000,00
Valor Adiciones	\$ 22.424.850,00
Valor Reducciones	
Valor Total del CONTRATO	\$ 147.388.850,00
Valor Total Ejecutado	\$ 147.388.850,00
Valor Total Pagado	\$ 147.388.850,00
Saldo Liberado	\$ 0,00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante)	\$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0,00
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0,00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA





PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 6

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A. Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 131 suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS - ICBF y nombre UNIÓN TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANAS "UTAFRO", de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de Aportes, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO 481

D. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO 481.

F. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: No hubo

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Barranquilla., a fecha: 03/08/2017

Por el ICBF

FRANCIA HELENA LÓPEZ LÓPEZ  
Directora Regional (E)

El SUPERVISOR,

MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO  
Supervisora del Contrato

Por LA UNIÓN TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANAS "UTAFRO",

GIOVANNI JOSÉ ARIAS CARPIO  
Representante Legal

Control de legalidad: Dra. Isabel María Salazar Ariza / Coordinadora Grupo Jurídico  
Revisó: Dra. Isabel María Salazar Ariza / Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Mary Luz López González / Profesional Universitario / Comisionada en Grupo Jurídico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



65

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 5

**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO**  
**CONTRATO No. 602 DE 2017**

**BENJAMÍN RICARDO COLLANTE FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **8.709.541**, Director Regional nombrado mediante Resolución No. 0693 de fecha 01 de febrero del 2019, y posesionado mediante Acta No. 0038 del 07 de febrero del 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte y **GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.736.818**, Representante Legal, quien actúa en nombre de la **UNION TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA, Y PALENQUERAS COLOMBIANA "UTAFRO"** entidad identificada con NIT No. **900.627.054-4**, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y para efectos de Liquidación, la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica **MARGELIS DE LEON MIRANDA** en calidad de supervisora, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **602 DE 2017** en los siguientes términos:

**CONSIDERACIONES**

1.- Que el día 27 de Diciembre del 2017 se suscribió el contrato No. **602 del 2017**, cuyo objeto consistió en: "*Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a través de la implementación de la modalidad de atención "Generaciones Étnicas con Bienestar".*"

**VALOR DEL CONTRATO**

2.- Que de conformidad con la cláusula Decima se estableció el valor del contrato en la suma de **Veintinueve Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos (\$29.944.500)**.

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
Veintinueve Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos (\$29.944.500)	Catorce Millones Quinientos Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$14.519.750)	0	Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$44.464.250)

**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato No. **602 del 2017** se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula NOVENA del contrato No. **602 de 2017**, el plazo de ejecución inicial se estableció así: "*El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución hasta el 30 de junio de 2018*".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 5

4.- Que el día **30 de abril de 2018** se suscribió la **Modificación No.1** al **contrato 602 de 2017**, mediante la cual se modificó la cláusula Decima VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar al valor del contrato la suma de Siete Millones Sesenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$7.063.650), equivalente a los aportes que realizara el ICBF al Contratista, así mismo se modificó la cláusula NOVENA. PLAZO DE EJECUCION, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2018.

- Que el día **27 de Julio de 2018** se suscribió la **Modificación No.2** al **contrato 602 de 2017**, mediante la cual se modificó la cláusula Decima VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar al valor del contrato la suma de Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Cien Pesos (\$7.456.100), equivalente a los aportes que realizara el ICBF al Contratista, así mismo se modificó la cláusula Novena. Plazo de Ejecución, prorrogando el plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2018**.

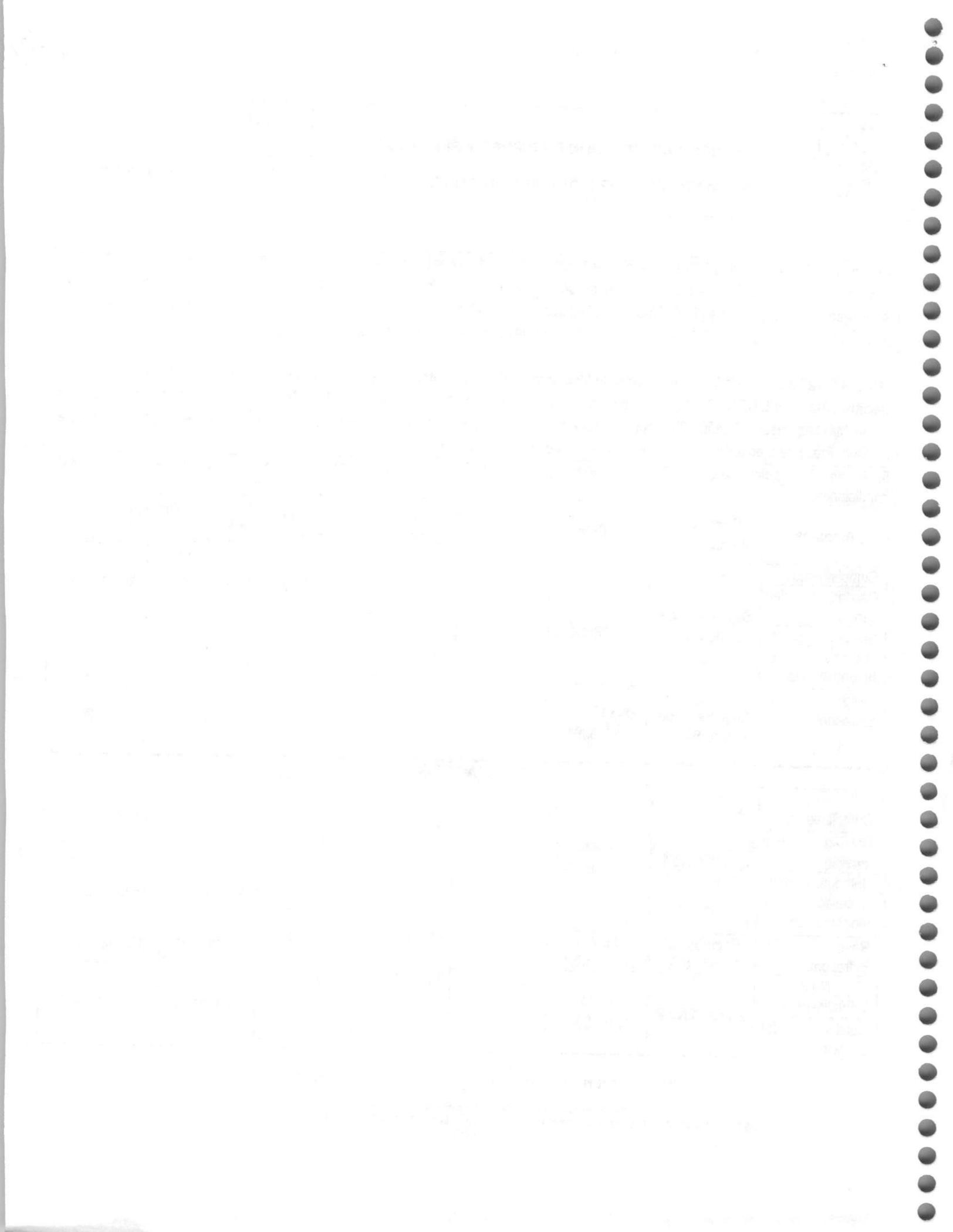
5.- El día 27 de diciembre de 2017, la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	85-44-101088349	1	27/12/2017	27/12/2017	27/12/2017	30/12/2018
Calidad del servicio						27/12/2017	30/06/2021
Salarios, prest. Sociales e Indemniz. Lab.						27/12/2017	30/06/2018
Resp. Civil Extracont.	Seguros del Estado S.A.	85-40-101035391	1			27/12/2017	30/06/2018

**MODIFICACIONES**

<b>No.1</b>	Adicción No 1	85-44-101088349	3	02/05/2018	02/05/2018	27/12/2017	17/03/2019
Cumplimiento						27/12/2017	15/09/2021
Calidad del servicio						27/12/2017	15/09/2018
Salarios, prest. Sociales e Indemniz. Lab.	Seguros del Estado S.A.	85-40-101035391	3	02/05/2018	02/05/2018	27/12/2017	15/09/2018
Resp. Civil Extracont.	Adicción No 2	85-44-101088349	5	27/07/2018	27/07/2018	27/12/2017	01/06/2019
<b>No.2</b>							
Cumplimiento							
Calidad del servicio							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



67



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 3 de 5

Salarios, prest. Sociales e Indemniz. Lab.						27/12/2017	30/11/2021
Resp. Civil Extracont.	Seguros del Estado S.A.	85-40-101035391	4	27/07/2018	27/07/2018	27/12/2017	30/11/2018

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por ZULEIMA BORRERO BERRIO y RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA – Coordinadores del Grupo Asistencia Técnica y para efectos de liquidación suscribe la presente acta MARGELIS DE LEON MIRANDA, en calidad de Supervisor.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 03/12/2018 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el **contrato No. 602 DE 2017**.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el 3/12/2018 y 9/07/2019 el estado de cuenta del contrato No.602 DE 2017, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan **once (11)** pagos por la suma total de Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$44.464.250). De igual forma se señala las siguientes notas contables: 9715718, 49452618, 88059818, 117828718, 149776018, 187779518, 229509118, 263451018, 306156318, 341808718, 368692918.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.-Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

11.- Que Verificado el estado financiero del contrato No.602 DE 2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial 1	No 92817 del 13/12/2017	\$905.000	Inicial	No. 288817 del 27/12/2017	\$905.000
Inicial 2	No 15418 del 03/01/2018	\$ 29.039.500	Inicial	No 15418 del 03/01/2018	\$ 29.039.500
Adición No.1	No 15418 del 03/01/2018	\$7.063.650	Adición No.1	No 15418 del 03/01/2018 fecha operación 30-04-2018	\$7.063.650
Adición No. 2	No 15418 del 03/01/2018	\$7.456.100	Adición No.2	No 15418 del 03/01/2018 fecha	\$7.456.100

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



68

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 4 de 5

operación 27-07-2018

**RESUMEN FINANCIERO:**

13.- El resumen financiero del contrato No. **602 DE 2017**, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 3/12/2018 y 9/07/2019 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Valor Inicial del CONTRATO	\$ 29.944.500,00	✓
Valor aporte ICBF	\$ 29.944.500,00	✓
Valor aporte Operador	\$ 0,00	
Valor Adiciones	\$ 14.519.750,00	
Valor Reducciones	\$ 0,00	
Valor Total del contrato	\$ 44.464.250,00	
Valor Total Ejecutado	\$ 44.464.250,00	
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$ 44.464.250,00	
Valor ejecutado aporte del Operador	\$ 0,00	
Valor Total Pagado	\$ 44.464.250,00	
Saldo Liberado	\$ 0,00	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0,00	
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0,00	
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0,00	
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0,00	

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **602 DE 2017**, suscrito entre el I INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y LA UNION TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA, Y PALENQUERAS COLOMBIANA "UTAFRO, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.** - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.** - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **602 DE 2017**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and patterns in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the financial reporting process. It highlights the auditor's responsibility to provide an independent and objective assessment of the financial statements, and the importance of maintaining a high level of professional skepticism.

4. The fourth part of the document addresses the issue of financial statement fraud. It discusses the various types of fraud that can occur, such as misstatements of assets and liabilities, and the factors that can lead to the occurrence of fraud.

5. The fifth part of the document discusses the importance of internal controls in the financial reporting process. It describes the various types of internal controls that can be implemented, such as segregation of duties and the use of standardized procedures, and the importance of monitoring and evaluating the effectiveness of these controls.

6. The sixth part of the document discusses the role of the auditor in the internal control process. It highlights the auditor's responsibility to assess the effectiveness of the internal controls, and the importance of communicating the results of this assessment to management and the board of directors.

7. The seventh part of the document discusses the importance of transparency and disclosure in the financial reporting process. It describes the various types of disclosures that are required, such as the disclosure of related party transactions and the use of estimates and judgments, and the importance of providing clear and concise information to investors and other stakeholders.

8. The eighth part of the document discusses the importance of the auditor's independence and objectivity. It describes the various factors that can threaten independence, such as the presence of conflicts of interest and the influence of external pressures, and the importance of maintaining a high level of independence and objectivity throughout the audit process.

9. The ninth part of the document discusses the importance of the auditor's communication skills. It describes the various types of communication that are required, such as the preparation of audit reports and the communication of audit findings to management and the board of directors, and the importance of using clear and concise language to convey this information.

10. The tenth part of the document discusses the importance of the auditor's ethical standards. It describes the various ethical standards that are required, such as the requirement to act in the public interest and to maintain the highest level of integrity, and the importance of adhering to these standards throughout the audit process.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 5 de 5

**CUARTA.** - El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. **602 DE 2017**.  
**QUINTA.** - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:** Ninguna.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Barranquilla, a los **30 AGO. 2019**

Por el ICBF

El Supervisor,

**BENJAMÍN RICARDO COLLANTE FERNÁNDEZ**  
Directora Regional

**MARGELIS DE LEÓN MIRANDA**  
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Por EL CONTRATISTA

**GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO**  
Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA, Y PALENQUERAS COLOMBIANA "UTAFRO"**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Fabián Enrique Guerrero Rivero	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	Ana Alquichire Jimenez	Profesional E. Grupo Jurídico	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



70

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P20.ABS	09/12/2016
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	Versión 1	Página 1 de 6

**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO**  
**CONTRATO 229 DE 2017**

**MONICA PATRICIA LEMUS ROJANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.754.160, en su calidad de Directora (E) de la Regional Atlántico, mediante Resolución 0070 del 09 de enero de 2018 expedida por la Secretaria General, delegada en materia contractual mediante la Resolución No. 1100 del 10 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial No.49.452 de 13 de marzo de 2015 y sus modificatorias, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968, quien para los efectos de este contrato se denominará ICBF por una parte y **GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.8.736.818, Representante Legal; quien actúa en nombre de **UNIÓN TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANA "UTAFRO"**, entidad identificada con NIT 900.627.054-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y para efectos de liquidación, la profesional Especializada **ZULEIMA BORRERO BERRIO**, en calidad de Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica, proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO 229**, en los siguientes términos.

Objeto del Contrato, Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas i los adolescentes a través de la implementación de la modalidad de atención "Generaciones Étnicas con Bienestar.

**VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$150.670.000,00	\$37.552.600,00	\$0,00	\$188.222.600,00

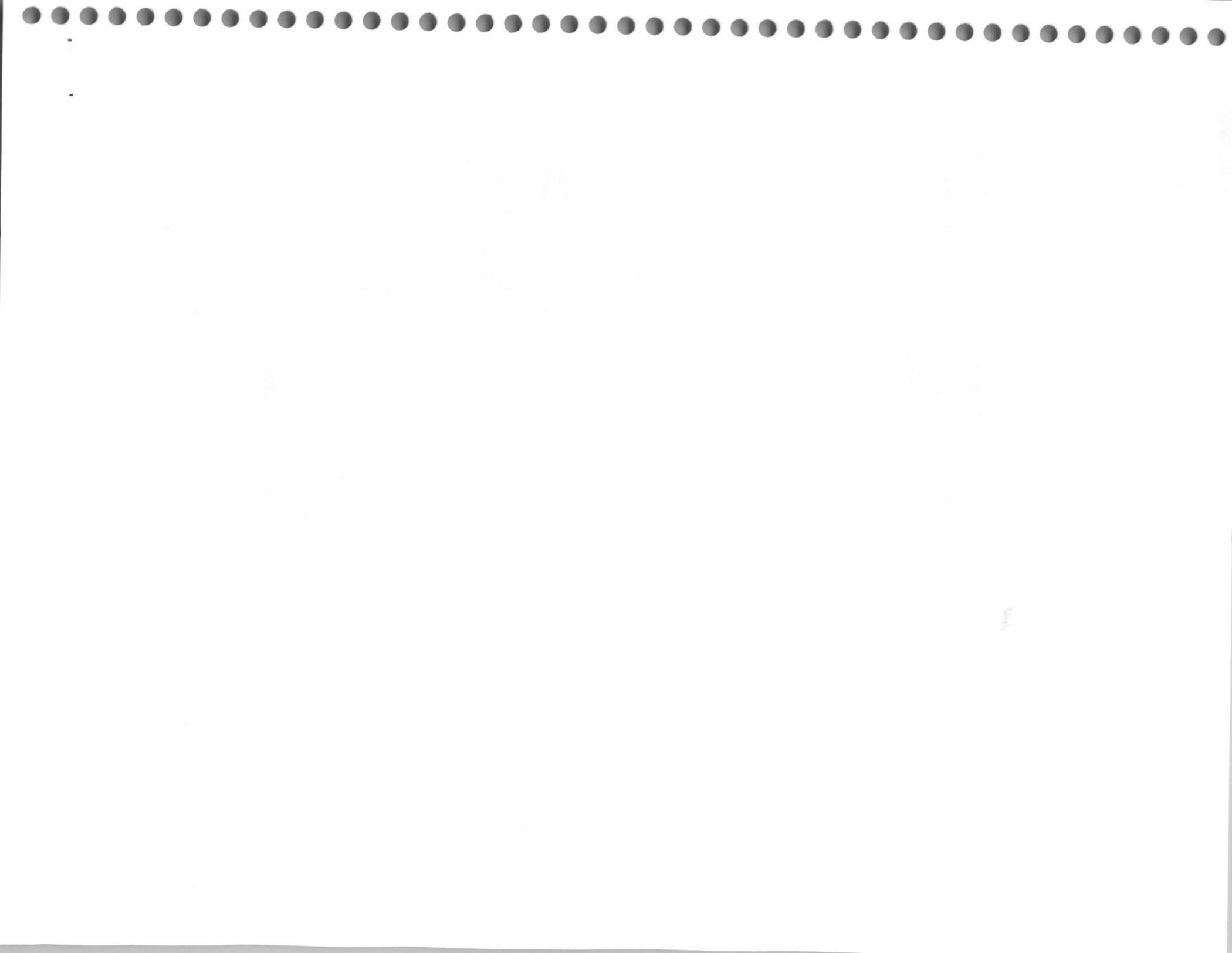
**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula **NOVENA** del **CONTRATO 229**: El

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



21

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P20.ABS	09/12/2016
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	Versión 1	Página 1 de 6

contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2017, de los cuales, hasta el primer mes corresponden al periodo de alistamiento y el resto a la operación del programa y está determinado por el inicio de los encuentros vivenciales.

2.- Que el contrato no tuvo prórroga

3.- El día 27/03/2017, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N°85-44-101082638	0	27/03/2017	27/03/2017
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N°85-44-101082638 Anexo 4	25/08/2017	25/08/2017

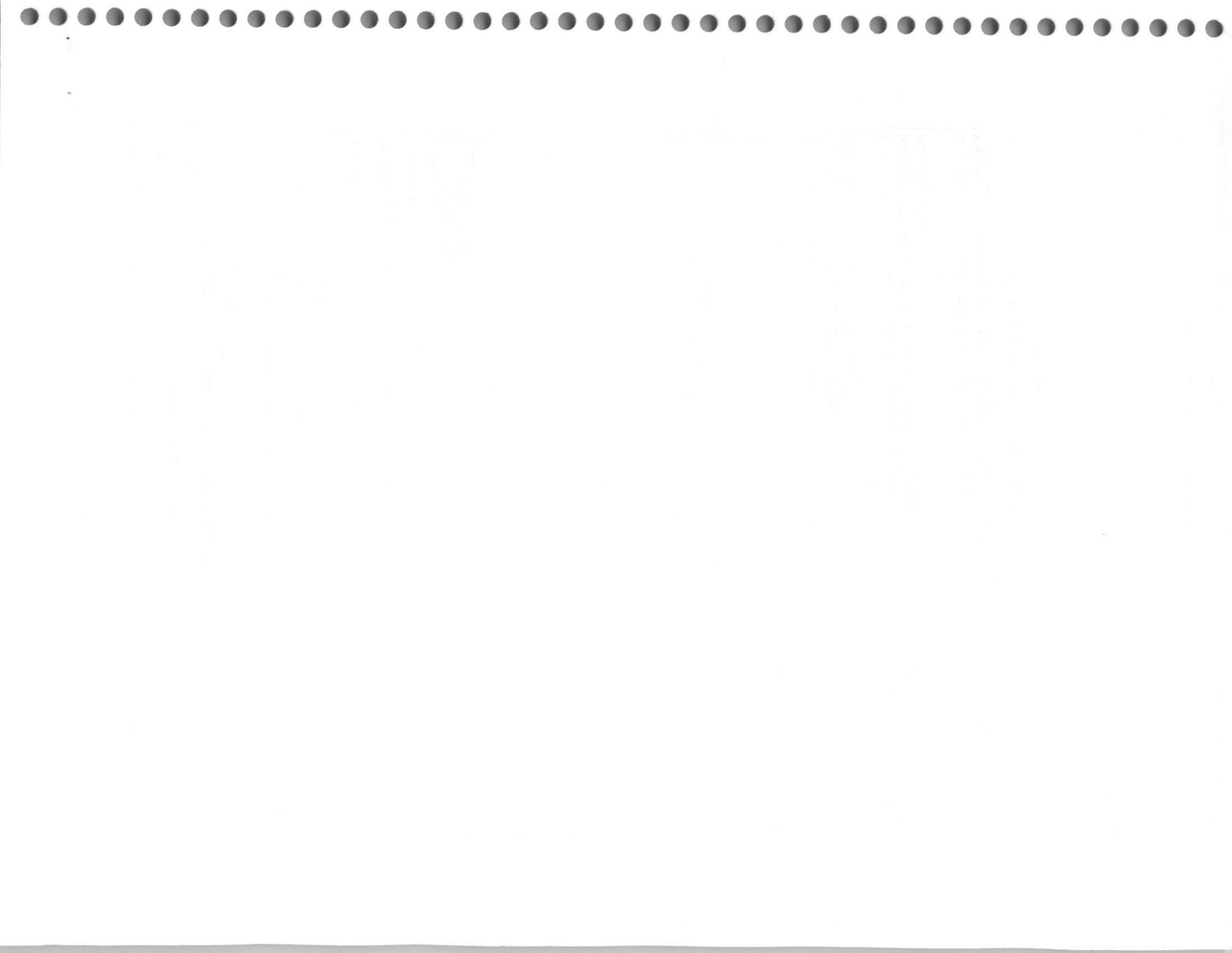
4.- Que la supervisión la ejerció YAMILE CAMPBELL ESCORCIA, y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá ZULEIMA BARRERO BERRIO en calidad de Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 15/12/2017 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato 229.

6.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 13/03/2018 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hacen parte integral de la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



72

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P20.ABS	09/12/2016
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS.</b>	Versión 1	Página 1 de 6

presente liquidación, en donde se relacionan 8 pagos por la suma total de \$188.222.600,00 De igual forma se señala las siguientes notas contables; 166033717, 193364317, 227164817, 263728917, 301131517, 350378217, 394112117, 394779317.

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: No se evidenció contratación derivada.

9. Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: No hubo sanciones.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

10.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No.25017 del 2017 / 01 / 26	\$150.670.000.00	Inicial	No.104317 del 2017 / 03/ 24	\$ \$150.670.000.00
Adición No.1 del (2017-08-22)	No. 25017 del 2017 / 01 / 26	\$37.552.600.00		No. 104317 del 2017 / 03/ 24	\$37.552.600.00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.





PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

Versión 1

Página 1 de 6

### RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Atlántico, y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Valor inicial del CONTRATO	\$150.670.000,00
Valor Adiciones	\$37.552.600,00
Valor Reducciones	\$0,00
Valor Total del CONTRATO	\$188.222.600,00
Valor Total de Ejecutado	\$188.222.600,00
Valor Total pagado	\$188.222.600,00
Saldo Liberado	\$0,00
Valor Reintegros por Conceptos de Duplicidad en Registro	\$,00
Saldo Pendiente por Pagar	\$0,00
Saldo Pendiente por Liberar	\$0,00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0,00

Por lo anterior, la presente acta se registrará por las siguientes:

### CLAUSULAS

A. Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 229 suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y UNIÓN TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANA “UTAFRO” de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de Aporte, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO 229

D. Que el ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal N°104317 de 2017-03-24, \$0,00

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



24

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P20.ABS	09/12/2016
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	Versión 1	Página 1 de 6

E. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO 229 de 2016.

F. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: No hubo**

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Barranquilla., a los

**27 ABR. 2018**

Por el ICBF

La Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica

*[Handwritten signature]*  
**MONICA PATRICIA LEMUS ROJANO**  
 Directora Regional (E)

*[Handwritten signature]*  
**ZULEIMA BARRERO BERRIO**  
 Profesional Especializada

**Por UNIÓN TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANA "UTAFRO"**

*[Handwritten signature]*  
**GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO**  
 Representante Legal

Proyecto: Desarrollo Humano - Profesional Universitario Cargo Jurídico  
 Revisión y Control de Legitimación y Control de Calidad - Coordinadora Grupo Jurídico

*[Handwritten signature]*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!  
 Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA





ACTA DE LIQUIDACION  
CONTRATO DE APOORTE No. 255 DE 2013

PARTES:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO Y LA UNION TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANAS (UTAFRO).

REPRESENTANTE LEGAL  
CONTRATISTA:

GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO

Certificado de Existencia y  
Representación Legal (o acta de  
Posesión y nombramiento)

Día: 17 Mes: 05 Año: 2012

OBJETO:

Apoyar iniciativas de las comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales y Rrom que favorezcan el bienestar, la convivencia y el desarrollo de sus familias, mediante acciones que afiancen y recuperen sus tradiciones y valores culturales y su autosuficiencia alimentaria, en arcadas en el respeto de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las familias que pertenecen a estas comunidades.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN  
DEL CONTRATO:

Día: 14 Mes: 06 Año: 2013

FECHA APROBACIÓN  
PÓLIZA:

Día: 24 Mes: 06 Año: 2013

ACTA DE INICIO (si aplica):

Día: 24 Mes: 06 Año: 2013

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el Día: 31 Mes: 12 Año: 2013.

FECHA DE INICIACIÓN:

Día: 24 Mes: 06 Año: 2013

FECHA DE TERMINACIÓN:

Día: 31 Mes: 12 Año: 2013

FECHA DE TERMINACIÓN  
ANTICIPADA (si aplica):

No aplica



1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54

1/10/54



VALOR TOTAL DEL  
CONTRATO:

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE  
(\$30'000.000.00).

APORTE ICBF:

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE  
(\$30'000.000.00).

APORTE CONTRATISTA:

No aplica

GDP:

No. 21713

Día: 30 Mes: 05 Año: 2013

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE  
(\$30'000.000.00).

R.P:

No. 116613

Día: 19 Mes: 06 Año: 2013

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE  
(\$30'000.000.00).

SANCIONES IMPUESTAS:

No hubo

CARGO SUPERVISOR (según  
Cláusula):

Coordinadora Centro Zonal Sur Occidente

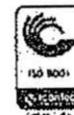
NOMBRE SUPERVISOR

(que conoció de la Ejecución): MARTHA MERCADO FONTALVO

NOMBRE SUPERVISOR

(para efectos de Liquidación): MARTHA MERCADO FONTALVO

YOLANDA RUIZ PINZON, identificada con cédula de ciudadanía 37.826.589, en su calidad de Directora (E) Regional Atlántico, nombrada mediante Resolución No. 1937 del 26 de Marzo de 2013, delegada en materia contractual de conformidad con la Resolución No. 2690 del 14 de junio de 2012, publicada en el Diario Oficial el día 21 de junio de 2012, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2,







República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Atlántico  
 Dirección Regional  
 Grupo Jurídico



establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF por una parte, y por la otra **GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.8'736.818, quien obra en nombre y representación de **LA UNION TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANA (UTAFRO)**, con NIT.900.627.054-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **MARTHA MERCADO FONTALVO** Coordinadora Centro Zonal Sur Occidente, en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato No.255 de 2013, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que **EL CONTRATISTA** de acuerdo a lo manifestado por la supervisora del contrato en la evaluación de la ejecución del contrato de fecha 30 de Abril del 2014 da cuenta que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales de la cláusula primera y segunda del contrato, de forma permanente. 2) Que de acuerdo con la Certificación de Cumplimiento suscrita por la supervisora **MARTHA MERCADO FONTALVO** de fecha 30 de Abril del 2014, certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones con el sistema de salud, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA conforme lo dispone el art. 50 de ley 789 de 2002, 3) Que el supervisor **MARTHA MERCADO FONTALVO**, suscribe la evaluación final, con fecha 30 de Abril de 2014, mediante el cual detalla la relación de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista, según lo establecido en el Contrato. 4) Que de igual manera, el supervisor presenta una clara relación de los pagos o desembolsos efectuados por parte del ICBF, conforme al respectivo Estado de Cuenta. 5) Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día treinta (30) de Abril de 2014, el Estado de Cuenta del mencionado Contrato, en donde se reflejan los cuatro (4) pagos realizados al contratista, por valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000.00) M/CTE.** 6) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente documento se registrá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.- LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el Contrato No.255 del 2013 suscrito entre **EL ICBF** y **LA UNION TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERAS COLOMBIANA (UTAFRO)** de conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta. **SEGUNDA.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** La Ejecución Presupuestal del Contrato No.255 de 2013, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Atlántico y avalada por el supervisor en su evaluación Final, es la siguiente:

VALOR INICIAL	\$30'000.000.00
VALOR ADICIÓN	\$0.00

Carrera 46 No. 61-15 Regional Atlántico  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co







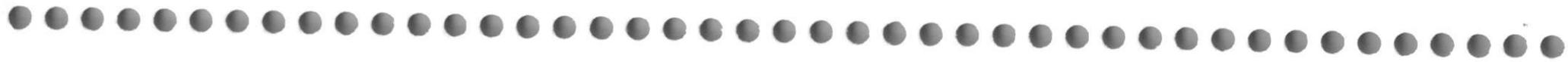
VALOR TOTAL	\$0.00
VALOR DISMINUCION	\$0.00
VALOR TOTAL	\$0.00
VALOR APOORTE ICBF	\$30'000.000.00
VALOR APOORTE CONTRATISTA	\$0.00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF	\$30'000.000.00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA	\$0.00
VALOR PAGADO APOORTE ICBF	\$30'000.000.00
VALOR PAGADO APOORTE CONTRATISTA	\$0.00
SALDO A PAGAR	\$0.00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	\$0.00

**TERCERA.- LIBERACIÓN RECURSOS:** El ICBF deberá liberar del Registro Presupuestal No.116613 de fecha 19 de Junio del 2013, el valor de (\$0.00) M/CTE del contrato 255 de 2013. **CUARTA.- DOCUMENTOS:** Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **QUINTA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No.255 de 2013. **SEXTA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, EL CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el ICBF deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo Contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral. **OCTAVA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes

Carrera 46 No. 61-15 Regional Atlántico  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co



A



79



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Atlántico  
Dirección Regional  
Grupo Jurídico



manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2014.

Por EL ICBF

*Yolanda Ruiz Pinzon*  
YOLANDA RUIZ PINZON  
Directora Regional (E)

Por EL CONTRATISTA

*Giovanni Arias Carpio*  
GEOVANNI ARIAS CARPIO  
Representante Legal

SUPERVISOR

*Martha Mercado Fontalvo*  
MARTHA MERCADO FONTALVO  
Coordinadora Centro Sur Occidente

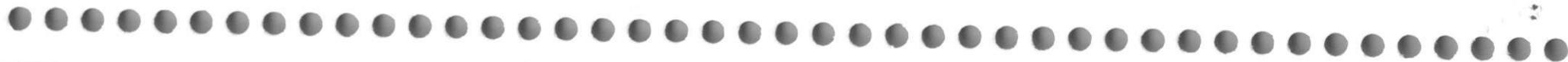
Proyecto: Ibeth Santiago.  
Revisa: Bertha Reyes Sanjuan.



100

100

100



 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO**  
**CONTRATO 422 DE 2016**

MONICA PATRICIA LEMUS ROJANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.754.160, en su calidad de Directora (E) de la Regional Atlántico, mediante Resolución 11583 del 14 de noviembre de 2017 expedida por la Secretaria General, delegada en materia contractual mediante la Resolución No. 1100 del 10 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial No.49.452 de 13 de marzo de 2015 y sus modificatorias, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968, quien para los efectos de este contrato se denominará ICBF por una parte y GIOVANNI JOSÉ ARIAS CARPIO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.736.818, Representante Legal; quien actúa en nombre de UNIÓN TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERA COLOMBIANA (UTAFRO), entidad identificada con NIT 900.827.054-4 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y para efectos de liquidación, la profesional Especializada STEPANOVA VIANA MORENO, en calidad de Coordinadora del centro Zonal Sabanalarga, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO 422, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: Apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de Grupos Étnicos, y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, usos, costumbres y sus estructuras sociales, económicas, culturales y organizativas, por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos capaces de ejercer los derechos que le son inherentes.

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$ 43.962.738,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 43.962.738,00

**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula SÉPTIMA del CONTRATO 422: El plazo de ejecución del contrato se contará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de DICIEMBRE de 2016.

*nlv*

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

*lcm*

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the data is as accurate and reliable as possible.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied. This finding is supported by statistical analysis and is consistent with previous research in the field.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying mechanisms of the observed relationships. This will help to build a more comprehensive understanding of the subject matter.





PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 6

2.- Que el contrato no tuvo prórroga.

3.- El día 10/06/2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGURO DEL ESTADO S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N°85-44-101076221	0	10/06/2016	10/06/2016
	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual Derivada de cumplimiento N°85-40-101028552	0	16/06/2016	16/06/2016
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		Modificación N/A	N/A	N/A

4.- Que la supervisión la ejerció **NERYETH SARMIENTO CORRO**, Y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá **STEPANOVA VIANA MORENO** en calidad de coordinador del Centro Zonal Sabanalarga.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 11/12/2017 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato 422

6.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 19/12/2017 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 4 pagos por la suma total de \$20.000.000,00 De igual forma se señala las siguientes notas contables: 193067516, 264110816, 327269716 y 361954716.

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: No se evidenció contratación derivada

9.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: No hubo sanciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Q

0

82



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

F1.P20.ABS

09/12/2018

Versión 1

Página 1 de 6

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

9.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 34116 del 2016 / 05/ 16	\$ 43.962.738,00	Inicial	No. 153816 del 2016 / 06/09	\$ 43.962.738,00
Adición N°1	N/A	\$ 00	N/A		\$ 00

**RESUMEN FINANCIERO:**

10.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Atlántico, y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Valor Inicial del CONTRATO	\$ 43.962.738,00
Valor Adiciones	\$ 0,00
Valor Reducciones	\$ 0,00
Valor Total del CONTRATO	\$ 43.962.738,00
Valor Total Ejecutado	\$ 43.962.738,00
Valor Total Pagado	\$ 43.962.738,00
Saldo Liberado	\$ 0,00
Valor Reintegros por Conceptos de Duplicidad en Registro	\$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0,00
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0,00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0,00

Por lo anterior, la presente acta se registrará por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 422 suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS - ICBF y UNIÓN TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y PALENQUERA COLOMBIANA (UTAFRO), de acuerdo a la información contenida en el

*mlr*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

12

0

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

83



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS**

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 6

Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de Aportes, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO 422

D. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO 502

E. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: No hubo

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Barranquilla., a los **22 DIC. 2017**

Por el ICBF

La Coordinadora Centro Zonal Sabanalarga

MONICA PATRICIA LEMUS ROJANO

STEPANOVA VIANA MORENO

Directora Regional (E)

Profesional Especializada

Por la UNIÓN TEMPORAL POR EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, NEGRA Y  
PALENQUERA COLOMBIANA (UTAFRO);

  
GIOVANNI JOSÉ ARIAS CARPIO  
Representante legal

Proyecto: Herolinda Cerpa Meza - Profesional Universitario Grupo Jurídico  
Revisó: Renny David Martínez Consuegra - Coordinador Grupo Jurídico  
Control de Legalidad: Renny David Martínez Consuegra - Coordinador Grupo Jurídico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



### 3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO\_de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA</li> </ul>	Desarrollar un conjunto de acciones efectivas con actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Personería Distrital, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales, comunitarias y afrocolombianas, instituciones gremiales que permitan aportar y movilizar en materia de análisis, articulación y garantía derechos de las niñas, niños y adolescentes para actuar de forma colectiva ante la ocurrencia de amenazas o vulneraciones. La actividad de movilización social propuesta, se desarrollara a través de la: <input type="checkbox"/> Conformación y funcionamiento de la Mesa

IN SENATE

January 15, 1914

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1913

ALBANY:

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK

1914

PRINTED BY THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK

ALBANY

1914

1914

	<p>Social de Seguimiento para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA.</p> <p><input type="checkbox"/> Cualificación de Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales, comunitarias y afrocolombianas, instituciones gremiales a través de talleres de formación en garantía de derechos de prestación de servicios a los NNA (educación, salud, recreación, cultura etc.).</p> <p><input type="checkbox"/> Consolidación y divulgación en evento público de las acciones emprendidas por la Mesa Social para la prevención de vulneraciones y restablecimiento de derechos de los NNA en los barrios y zonas atendidas con el Programa Generaciones 2.0.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora en el componente nutricional.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.</li> </ul>	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

